

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

10 de octubre, 2014

**ACTA No. 2376-2014
SESION EXTRAORDINARIA**

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside
Grethel Rivera Turcios
Ilse Gutierrez Schwanhäuser
Mainor Herrera Chavarría
Mario Molina Valverde
Marlene Viquez Salazar
Alfonso Salazar Matarrita
Orlando Morales Matamoros

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría
Consejo Universitario
Celín Arce, jefe de la Oficina Jurídica
Karino Lizano, auditor interno

INVITADA: Mabel León, jefe Oficina de Presupuesto

Se inicia la sesión al ser las catorce horas con cincuenta y cinco minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenas tardes. Iniciamos la sesión extraordinaria 2376-2014 de hoy 10 de octubre, 2014, con un punto único, sobre el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto sobre el POA-Presupuesto para el ejercicio económico 2015.

PUNTO ÚNICO:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO SOBRE EL POA-PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2015.

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión extraordinaria 307-2014, Art. I, celebrada el 10 de octubre del 2014 (CU.CPP-2014-080), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2367-2014, Art. II, inciso 1) del 18 de setiembre del 2014 (CU-2014-465), en el que remite el oficio R-451-2014 del 18 de setiembre del 2014 (REF. CU-606-2014), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, sobre el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2015.

Además, se conoce el Plan Operativo Anual para el 2015, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional (REF. CU-605-2014)

MAINOR HERRERA: Voy a hacer lectura de la propuesta que trae la Comisión Plan Presupuesto y que se refiere al presupuesto institucional 2015, la cual dice así:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en la sesión extraordinaria 307-2014, Art. I, celebrada el celebrada el 10 de octubre del 2014.

Se retoma el acuerdo del Consejo Universitario sesión 2367-2014, Art. II, inciso 1) del 18 de setiembre del 2014 (CU-2014-465), en el que remite el oficio R-451-2014 del 18 de setiembre del 2014 (REF. CU-606-2014), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, sobre el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2015.

Además, se retoma el Plan Operativo Anual para el 2015, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional. (Ref.: CU-605-2014)

Asimismo, se conocen las siguientes notas:

Nota SCU-2014-190 del 29 de setiembre del 2014, suscrita por la señora Ana Myriam Shing Sáenz, Coordinadora General de la Secretaria del Consejo Universitario, en la que solicita la posibilidad de crear una plaza para la Secretaría del Consejo Universitario.

Correo de fecha 6 de octubre del 2014, suscrito por la señora Marlene Viquez Salazar, sobre algunas inquietudes del POA-Presupuesto 2015. Ref.: CU-659-2014.

Nota. DF-246-2014 del 25 de setiembre del 2014 (Ref.CU-635-2014), suscrita por el señor Alverto Cordero Fernández, Director Financiero, en el que brinda respuesta al acuerdo de la sesión No. 298-2014, Art. I, del 01 de setiembre del 2014 (CU-CPP-2014-065), en relación con proyecto de préstamo bancario, para la construcción de algunas sedes de Centros Universitarios.

Nota VE-241-2014 del 02 de octubre del 2014 (Ref.: CU-649-2014), suscrita por la señora Ana Cristina Pereira Gamboa, Vicerrectora Ejecutiva, en el que brinda respuesta al acuerdo de la sesión No. 298-2014, Art. I, del 01 de setiembre del 2014 (CU-CPP-2014-065), en relación con proyecto de préstamo bancario, para la construcción de algunas sedes de Centros Universitarios.

Nota OPRE-498-2014 del 03 de octubre del 2014 (Ref.: CU-660-2014), suscrita por la señora Mabel León, Jefa de la Oficina de Presupuesto, sobre la "VALORACION DE LA CAPACIDAD DE PAGO DE UN PRESTAMO BANCARIO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE VARIOS CENTROS UNIVERSITARIOS DE LA UNED."

Al respecto SE ACUERDA, recomendar al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 2367-2014, Art. II, Inciso 1) de fecha 19 de setiembre de 2014, mediante el cual se remite a la Comisión Plan Presupuesto la propuesta POA- Presupuesto para el año 2015.
2. En la sesión del Consejo Universitario sesión 2367-2014 , Art. II, Inciso 1) de fecha 19 de setiembre de 2014, el señor Alverto Cordero Fernández, Director Financiero, la señora Mabel León Blanco, Jefe de la Oficina de Presupuesto y el señor Juan Carlos Parreaguirre Camacho, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) presentaron la Propuesta POA- Presupuesto 2015.
3. El "Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto Ordinario, Plan Operativo Anual, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios de la UNED", establece que la Comisión Plan Presupuesto debe analizar y discutir la Propuesta de POA- Presupuesto de acuerdo con el cronograma previamente establecido.
4. El oficio DFOE- SOC- 0741, de fecha 06 de octubre de 2014, suscrito por el señor Manuel Corrales Umaña, Gerente, Área de Servicios Sociales de la Contraloría General de la República.
5. La responsabilidad del Consejo Universitario de conocer y discutir con la profundidad requerida todas las partidas y sub-partidas del presupuesto institucional de cada año, lo relativo a los aumentos en partida cero, "Remuneraciones" y las sub-partidas derivadas; específicamente: la creación de plazas nuevas, aumentos de jornada, reclasificación o reasignación de puestos, dedicación exclusiva y servicios especiales, entre otros.

6. El acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 2304-2013, Art III, inciso 1-a) celebrada el 12 de diciembre de 2013, el cual en lo que interesa indica:

“Solicitar a la administración: Realizar en el primer semestre del año 2014 y previo a la presentación del Proyecto POA Presupuesto 2015 al Consejo Universitario, un estudio conjunto entre la Vicerrectoría Académica, la Vicerrectoría de Planificación y la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de determinar el número de códigos, con el respaldo presupuestario, que la institución esté en capacidad de crear, para tutores, profesores y personal académico de apoyo a la docencia, de conformidad con la normativa institucional”

7. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la sesión 1380-1999, Art IV, inciso 4), de fecha 21 abril de 1999, el cual en lo que interesa indica:

“1. Aclarar que el Reglamento de Dedicación Exclusiva, aprobado por el Consejo Universitario en sesión No. 1015-92, Art. V, inciso 3) del 11 de noviembre, 1992, está vigente y siempre lo ha estado.

2. Reiterarle a la Oficina de Recursos Humanos, que el otorgamiento del estímulo que representa la dedicación exclusiva, debe ajustarse en todos sus extremos a lo que se estipula en la normativa vigente; tanto para acogerse a este régimen como para su permanencia en el mismo. Además debe limitarse al porcentaje que el Consejo Universitario señalará en cada presupuesto.

3. Recordarle tanto a la Auditoría Interna como a la Oficina de Recursos Humanos, la responsabilidad que poseen ambas sobre la observación y cumplimiento del artículo 15 del Reglamento de Dedicación Exclusiva...”

8. El acuerdo tomado por el Consejo universitario de la sesión 1393-1999, Art II, inciso 10), de fecha 17 de junio de 1999, el cual en lo que interesa indica:

“El fondo asignado en el Presupuesto Anual para dedicación exclusiva, no podrá exceder el 2,5% de la masa salarial correspondiente.”

9. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2335-2014, Art. III, inciso 6) celebrada el 7 de mayo del 2014, el cual en lo que interesa indica:

“Solicitar a la Administración constatar que el presupuesto ejecutado en la sub-partida 0-03-02, Ejercicio Liberal de la Profesión (dedicación exclusiva), se ajusta a lo establecido en el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N° 1393-99 art. II, inciso 10), de fecha 17 de junio de 1999...”

10. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N° 2125-2011, Art I, del 24 de octubre del 2011, que en lo que interesa indica:

“Solicitar a la Administración que presente el Consejo Universitario, a más tardar el 30 de abril del 2012, un estudio que proponga una modificación al Reglamento de Dedicación Exclusiva, en el que valore la viabilidad de que los funcionarios con dedicación exclusiva, puedan incorporarse a labores académicas donde lo requiera la Institución”.
11. El oficio OPRE-346-2014, remitido a los miembros del Consejo Universitario, por la señora Mabel León Blanco, Jefe de la Oficina de Presupuesto, el 07 de octubre de 2014, en el que se remite estudio de Dedicación Exclusiva.
12. La partida Remuneraciones incluye una reserva presupuestaria para cubrir el aumento salarial que acuerde la Rectoría con las organizaciones gremiales de la institución, por concepto de proyección de Inflación acumulada para el año 2015 (aumento en el costo de vida), según cifra del Banco Central de Costa Rica.
13. A la fecha, la administración no ha logrado concretar aún, con las organizaciones gremiales, la negociación de aumento salarial para el año 2015, por concepto de proyección de Inflación acumulada para el año 2015 (aumento en el costo de vida)
14. La propuesta de POA- Presupuesto 2015 incluye un aumento del 10% en los aranceles para las asignaturas de pre-grado, grado, posgrado y cursos de extensión que ofrecerá la universidad durante el año 2015, con el propósito de cubrir la inflación proyectada para el año 2015 y el incremento en otros costos de operación.
15. El acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 2352- 2014, Art II, inciso 2), de fecha 24 de julio de 2014, el cual indica:

“1. Establecer que los aranceles de las asignaturas que se ofrecen en los programas del Sistema de Estudios de Posgrado se cobrarán en colones a partir del primer cuatrimestre del año 2015”

2. Comunicar a la Administración que a partir de la aprobación de este acuerdo, los aranceles de las asignaturas que se ofrecen en el Sistema de Estudios de Posgrados tendrán un porcentaje de aumento anual igual al que se aplica a los aranceles de los programas de grado y que aprueba el Consejo Universitario.”
16. La Oficina de Presupuesto remitió mediante correo electrónico, el 08 de octubre del 2014, a la Comisión Plan Presupuesto, las tablas de aranceles para los cursos cuatrimestrales, semestrales, así como otros aranceles que rigen a partir del primer periodo académico del año 2015.

17. En la propuesta POA-Presupuesto 2015, según el POA Presupuesto presentado por la Junta Directiva de la FEUNED, no se incluye un aumento en el arancel, denominado “Cuota Estudiantil”.
18. En el POA- Presupuesto 2015, se incluye un presupuesto máximo de ¢550 millones para atender la compra de libros externos, que requieren ser utilizados en las carreras que ofrece la universidad.
19. El Consejo Universitario en la sesión 2218 -2012, Art. II, inciso 1-b), celebrada el 29 de noviembre de 2012, acordó en relación con la escala salarial del sector profesional:

“Hacer efectiva la aplicación del artículo 74 del Estatuto de Personal, según plazos y acciones que se detallan a continuación:

Solicitar a la Comisión Plan Presupuesto, que en conjunto con la Dirección Financiera y el apoyo de la Oficina de Recursos Humanos, presente para el conocimiento del Consejo Universitario, a más tardar el 1 de mayo del 2013, una propuesta de escala salarial para todo el sector profesional, en concordancia con el Manual Descriptivo de Puestos actualizado, que sea viable y sostenible financieramente, para que se haga efectiva a partir de la primera quincena de enero de 2014”

20. En la propuesta POA-Presupuesto 2015, se incluye una reserva presupuestaria de ¢178 933 100,00, que permite parcialmente hacer efectiva una posible modificación de la escala salarial del sector profesional, en atención al acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2218-2012 Art. II, inciso 1- b), celebrada el 29 de noviembre de 2012, citado en el considerando anterior.
21. El Consejo Universitario acordó en la sesión 2362-2014, Art III, inciso 2-a) el Plan de Trabajo y el POA-Presupuesto de la Auditoría para el año 2015.
22. El Consejo Universitario en la sesión N° 2337-2014, Art. III, inciso 2), celebrada el 15 de mayo del 2014, acordó:

“Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el proyecto de préstamo bancario presentado por la rectoría, para la construcción de algunas sedes de centros universitarios, con el fin de que estudie la propuesta y brinde un dictamen al Plenario”.

23. En la Propuesta POA-Presupuesto 2015 se incluye una reserva presupuestaria por un total de ¢437 916 945, para cubrir el pago amortización, intereses y comisiones, producto de un posible préstamo que la universidad adquiera con la Banca Nacional, para la construcción de algunas sedes universitarias.

24. El oficio VE 241-2014, de fecha 02 de octubre de 2014, suscrito por la señora Ana Cristina Pereira Gamboa, Vicerrectora Ejecutiva, mediante el cual presenta “los datos más relevantes respecto al financiamiento bancario para solucionar los problemas de infraestructura que tienen algunas sedes de la universidad y que no están consideradas en las construcciones del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI)”.
25. Los oficios DF 246- 2014, de fecha 25 de setiembre del 2014 y OPRE- 498-2013, de fecha 3 de octubre del 2014, remitidos a la Comisión Plan Presupuesto por el señor Alverto Cordero Fernández, Director Financiero, en atención a un acuerdo de esta Comisión, por medio de los cuales informa al Consejo Universitario sobre la capacidad de pago que tiene la institución, para pagar un posible préstamo con la Banca Nacional y resolver los problemas de infraestructura que tienen algunas sedes de la universidad.
26. El POA-Presupuesto 2015 incluye por concepto de becas a estudiantes, una exoneración en el pago de matrícula ordinaria de pregrado y grado por un monto total de ¢1 427 416 319,00, los cuales han sido asignados en forma cuatrimestral, con base en el comportamiento histórico que han tenido las becas estudiantiles por este concepto. Dicha exoneración representa un 27% de los ingresos proyectados por concepto de ingresos por derechos de matrícula durante el año 2015.
27. El interés del Consejo Universitario de conocer la pertinencia y viabilidad financiera de mantener y fortalecer el Proyecto CONED, a partir del año 2015, en el caso de que el Consejo Superior de Educación acuerde la continuación del Convenio UNED- MEP para este efecto.
28. El significativo incremento que ha tenido en los últimos tres años, la sub partida 1.07.01, denominada “Actividades de Capacitación”, la cual se ubica en Partida “Servicios” del Presupuesto Institucional.
29. El interés del Consejo Universitario de sistematizar la elaboración y evaluación del POA-Presupuesto de la Institución, con el propósito de articular y vincular los objetivos, metas y productos del POA institucional, con la asignación presupuestaria anual que se apruebe a cada dependencia de la universidad.
30. El acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 2200-2012, Art IV, inciso 2), celebrada el 27 de setiembre del 2012, que en lo que interesa indica:

Solicitar a la administración, que por medio de la Vicerrectoría de Planificación presente al Consejo Universitario, a más tardar el 30 de abril de 2013, una investigación institucional sobre los resultados obtenidos a partir de la práctica de la aplicación del artículo 32 bis del Estatuto de Personal.

31. El acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 2291-2013, Art IV, inciso 2), celebrada el 17 de octubre del 2013, que en lo que interesa indica:

Suspender la aplicación del Artículo 32 Bis a partir del primer cuatrimestre del año 2015, con el propósito de que durante el año 2014, el Consejo Universitario establezca las modificaciones a las normas específicas, que permita la eliminación de dicho artículo en el Estatuto de Personal.

32. El programa de Agenda Joven tiene para el año 2015 una significativa diferencia entre los ingresos y los egresos presupuestados. El Consejo Universitario considera que es necesario definir con criterio técnico los aranceles que ofrece este Programa, de manera que se garantice su autofinanciamiento.

33. En el POA-Presupuesto Institucional 2015, se incluyen recursos para el “Programa 9, Acuerdo Mejoramiento Institucional” por un monto de ¢11 157 577 318,00, con el propósito de cumplir con la ejecución del préstamo N° 8194-CR, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, el cual fue publicado en La Gaceta Digital No. 140 del 22 de julio del 2013.”

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me gustaría valorar algunos términos que podrían representar juicios de valor, como por ejemplo, “el aumento significativo”, ¿qué significa eso?, es de 10%, 15%, 20%.

Recordemos cuál es el propósito de este acuerdo, uno es aprobar el presupuesto y el otro es informar a la Contraloría de las dimensiones de nuestro presupuesto. Si hay algún aumento ahí, me gustaría valorarlo, pero me gustaría que se reconsiderara los términos. En mi criterio podría ser “el incremento que ha tenido en los últimos tres años”.

MAINOR HERRERA: Si fuera un aumento, que estuviera dentro del promedio de los últimos años, por lo menos para mí criterio no sería necesario una evaluación o un posible estudio, porque es entendible que siempre va a haber un aumento al haber inflación, pero cuando hablo de “significativo” es que hay una tendencia que va más allá de lo que han sido en los últimos períodos.

No consideré relevante poner datos, sino hablar de “significativo”, pero en eso usted tiene razón. Lo ideal sería eliminar el término “significativo” o poner el dato, que el dato lo tenemos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Pero igual don Mainor, para efectos de análisis nuestro, que el Consejo Universitario tiene todas las potestades para interpretarlo y disponer, eso lo tengo clarísimo, que dijera “el incremento que ha tenido en los

últimos tres años la subpartida”, creo que es más que suficiente como para que quede manifestada la inquietud.

MAINOR HERRERA: De acuerdo, quitamos la palabra “significativo” y dejamos solo “el incremento que ha tenido en los últimos tres años la subpartida 1 07 01 denominada “Actividades de capacitación” la cual se ubica en la partida de servicios del presupuesto institucional.

MARLENE VIQUEZ: Me parece que nos faltó algo en el considerando 32 para que diga: “El POA Presupuesto del programa de Agenda Joven para el año 2015, presenta una diferencia entre los ingresos y los egresos presupuestados. El Consejo Universitario considera que es necesario definir con criterio técnico los aranceles que ofrece este Programa, de manera que se garantice su autofinanciamiento.”, porque no nos estamos refiriendo al POA Presupuesto del Programa de Agenda Joven.

MARIO MOLINA: Es una observación muy pequeña en el considerando 12, es algo muy simple pero es con el fin de depurar el documento. La propuesta concreta es que se quite la palabra “proyección” de donde está y que se ubique donde está la palabra “cifra”, porque una cifra es un monto específico, es una suma y la inflación, obviamente, que no es una cifra, sino que es un porcentaje calculado y proyectado por el Banco Central.

Lo correcto sería que diga: “La partida Remuneraciones incluye una reserva presupuestaria para cubrir el aumento salarial que acuerde la Rectoría con las organizaciones gremiales de la institución, por concepto de inflación acumulada para el año 2015 (aumento en el costo de vida), según proyección del Banco Central de Costa Rica.”

MAINOR HERRERA: Me parece bien la observación de don Mario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La observación está bien, pero me preocupa otra cosa.

ILSE GUTIERREZ: Observaciones de forma en el encabezado y es una pregunta también porque queda muy ambiguo el texto que dice en la nota VE-241-2014 y la nota que presenta doña Mabel León se llama: “Para la construcción de varios centros universitarios de la UNED”, que es muy distinto a decir: “Para la construcción de algunas sedes de centros universitarios”. Creo que queda mucho más preciso “Para la construcción de varios centros universitarios de la UNED”.

En la nota VE-241-2014 vuelve a repetirse lo mismo y hay que cambiarlo porque así se llama el documento.

Luego en el considerando 22 dice: “El Consejo Universitario en la sesión N° 2337-2014, Art. III, inciso 2), celebrada el 15 de mayo del 2014, acordó: “Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el Proyecto de Préstamo Bancario presentado por la rectoría, para la construcción de algunas sedes de centros universitarios, con el fin

de que estudie la propuesta y brinde un dictamen al plenario”, Rectoría va con mayúscula.

En el considerando 25 vuelve a repetirse lo de las sedes, no sé si son sedes o centros universitarios de la universidad. Me parece que son centros universitarios.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El préstamo es directamente para los centros universitarios.

ILSE GUTIERREZ: Entonces debe ir “centros universitarios”. En el considerando 32 hay que poner “programa” con mayúscula y por ahora esas son mis observaciones.

MAINOR HERRERA: Me parece bien las observaciones de doña Ilse, mejoran el documento, pero tomé el nombre exactamente como doña Ana Cristina Pereira lo remitió y por eso es que puse de esa manera porque se habla de sedes, pero efectivamente queda mejor así.

Incluso, el título del documento inicial habla de centros universitarios, pero el documento que nos envía doña Ana Cristina habla de sedes. Me parece bien como doña Ilse hace la corrección.

Una vez incorporadas las observaciones sobre esos considerandos de los cuáles he hecho lectura, paso a hacer la lectura del acuerdo que dice:

“SE ACUERDA:

1. Ampliar el acuerdo que tomó el Consejo Universitario en la sesión 2352-2014, Art II, inciso 2), de fecha 24 de julio del 2014, en un punto 3 que indique:
 - 3) Los aranceles definidos en la tabla de aranceles en colones serán actualizados a partir del aumento general de aranceles que apruebe el Consejo Universitario para el año 2015.
2. Aprobar un aumento general de aranceles de 10% para todas las asignaturas cuatrimestrales impartidas en los programas de pregrado, grado y posgrado a partir del primer cuatrimestre del año 2015, según se indica en las tablas siguientes:

En este punto 2 vienen las tablas de los programas de posgrado y se ha sugerido en la comisión que sea mejorada su presentación, porque se deja mucho espacio.

MARLENE VÍQUEZ: Cuando las vimos, nos percatamos que dejan mucho espacio para separar las filas, entonces se requiere hacer una tabla más sencilla, con la misma información, pero que no sean tantas páginas. Tal vez doña Mabel nos ayuda en eso.

ILSE GUTIÉRREZ: Sería bueno indicar el título de la información que contiene cada columna. Además, en el punto 1) se repite mucho la palabra “aranceles”, tal vez quedaría mejor de la siguiente manera: “Los aranceles definidos en colones serán actualizados a partir del aumento general que apruebe el Consejo Universitario para el año 2015”. Si hay otra propuesta, podríamos verla.

MARLENE VÍQUEZ: Voy a hacer una aclaración. Esta es una propuesta elaborada por don Alfonso y considero que tiene toda la razón. Creo importante que aparezca donde dice “la tabla de aranceles”.

ALFONSO SALAZAR: Resulta que el acuerdo que aparece en uno de los considerandos, el acuerdo 1) venía con una tabla de aranceles, entonces da la impresión que esa tabla de aranceles se iba a cobrar en el 2015. Hay que poner un punto 3) que señale que los montos de los aranceles establecidos en la tabla de aranceles, en el punto 1) van a sufrir el aumento respectivo. Lo que hay que especificar es lo que está en el punto 1) de ese acuerdo, que es una tabla de aranceles con montos definidos.

ILSE GUTIÉRREZ: Tal vez se puede indicar así: “Los montos definidos en la tabla de aranceles en colones, serán actualizados a partir del aumento general que apruebe el Consejo Universitario para el año 2015”.

MAINOR HERRERA: Para aclararle a doña Ilse con respecto a las tablas, tiene razón en el sentido de que no hay total claridad, respecto a si las dos columnas corresponden a montos diferentes, porque si ustedes ven más abajo, cuando se habla de otros programas, la columna de la izquierda indica la asignatura y la columna de la derecha indica los seminarios de investigación. Posiblemente por error no apareció, pero cuando se haga la mejora de las tablas, se puede hacer la diferencia, para que, como dice doña Ilse, quede con toda claridad que el costo de la asignatura es el monto que aparece en la izquierda y que en caso de que el programa tenga otro tipo de asignatura, que puede ser un seminario de investigación, se lea el monto que aparece al lado derecho.

ILSE GUTIÉRREZ: Otra observación es que en las tablas aparece la palabra “postgrado”, con “t” y habría que eliminarla.

MARIO MOLINA: En el acuerdo 1) el término “ampliar”, no es que esté mal, pero en realidad lo que se está haciendo es una adición. Propondría, en lugar de la palabra “ampliar”, que diga “adicionar” y donde dice: “en un punto tres”, habría que eliminar la palabra “en”. Creo que queda mejor así.

MAINOR HERRERA: Vamos a continuar con la lectura del punto 3) del acuerdo, que dice: “Aprobar un arancel para las asignaturas semestrales que ofrecen los diferentes programas de pregrado y grado, así como otros aranceles, según se indica a continuación:” Posteriormente, aparecen dos tablas, una donde vienen las asignaturas, con estudiantes nacionales y extranjeros, de programas

semestrales y luego vienen otros aranceles en los que se incluyen la cuota estudiantil, el carné y otros aranceles.

Me surge una duda, porque si vemos el punto 2) y el punto 3) del acuerdo, estamos incluyendo los aranceles de posgrados, los aranceles semestrales y otros aranceles que pagan los estudiantes, que es la última tabla. Sin embargo, está haciendo falta el arancel cuatrimestral con 10% de aumento. Tal vez doña Mabel nos podría incluir esa tabla, para que queden todos los aranceles con 10% de aumento.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Incluirlo aquí mismo?

MAINOR HERRERA: Sí, aquí mismo, porque se indica que se está aumentando 10%, pero están incluidos los de pregrado, grado y posgrado. Sin embargo, aparecen los de posgrado y los semestrales, pero no aparecen los cuatrimestrales.

Hago la aclaración que aquí también se incluyó, por una observación que hicieron los compañeros y compañeras del Programa de Ingeniería Industrial, que estuvieron en la Comisión Plan Presupuesto, con respecto a una prueba comprobatoria que ellos pidieron que se cobrara, entonces como ya teníamos un arancel aprobado para el caso de Inglés, tomamos ese monto y se le aplicó el aumento. Son $\phi 6\,900,00$

MABEL LEÓN: La multa de los libros de biblioteca se incrementó de $\phi 100$ a $\phi 200$. ¿Ustedes no tiene que referirse a eso?

MAINOR HERRERA: Sí, eso está incluido, es la multa por atraso en préstamo de libros. En eso no tengo duda.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Desde cuándo está los $\phi 100$ que se cobran de multa por atraso en préstamos de libros?

MABEL LEÓN: Siempre ha sido ese monto, desde que se empezó a cobrar la multa.

MAINOR HERRERA: Continúo con el punto 4) del dictamen: “Solicitar a la Administración que: a) Una vez se tome el acuerdo de aumento salarial, por aumento en el costo de vida para el año 2015 con los gremios, se remita al Consejo Universitario para su conocimiento y aprobación”.

MARLENE VÍQUEZ: En lugar de aumento salarial hay que indicar “reajuste salarial”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Está bien y, de hecho, siempre he interpretado que el reajuste salarial tiene aumento y lo otro, mientras que el aumento no necesariamente tiene reajuste. Reajuste tiene las dos categorías y aumento no.

MAINOR HERRERA: Continuó: “b) De acuerdo con las posibilidades presupuestarias de la Institución, asigne al Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), los recursos necesarios que permitan en el corto plazo sistematizar la elaboración y evaluación del POA- Presupuesto Institucional”. Conversando con don Juan Carlos, me dicen que ellos ya tienen totalmente cuantificado el monto que requerirían, necesitan €30 millones.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿No entiendo qué quiere decir con asignar recursos?

MAINOR HERRERA: Don Juan Carlos Parreaguirre en los dos últimos dos años nos ha venido conversando, no solamente cuando hace la presentación del POA Presupuesto de la institución, sino la evaluación semestral del período, que hay un proyecto en la Vicerrectoría de Planificación, en el que don Edgar también ha estado apoyando mucho, para sistematizar la elaboración y evaluación del POA presupuesto. Por ahora lo han venido trabajando “a pie”, la idea es sistematizarlo con un *software* y poder hacer la evaluación por producto. Ellos han venido trabajando, pero no ha sido posible terminarlo por la falta de los recursos presupuestarios para adquirir el software.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La demanda de trabajo que tienen ellos para poder cuantificar es mucha.

GRETHEL RIVERA: En el inciso a) del punto 4) lo estamos dejando así: “...una vez se concrete el acuerdo del reajuste salarial, por aumento en el costo de la vida”, y en el considerando eliminamos lo de la inflación, entonces en el acuerdo no puede dejarse eso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tengo entendido que las asociaciones no son gremios. Gremio es el sindicato, pero lo podemos dejar así porque siempre se ha interpretado de esa manera. Se puede indicar: “Una vez se acuerde el reajuste salarial con las organizaciones gremiales...”.

MARLENE VÍQUEZ: En lugar de aumento salarial hay que indicar “reajuste salarial”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Está bien y de hecho siempre he interpretado que el reajuste salarial tiene aumento y lo otro, mientras que el aumento no necesariamente tiene reajuste. Reajuste tiene las dos categorías y aumento no.

MAINOR HERRERA: Continúo con el inciso c) del punto 4, que dice: “c) Presente al Consejo Universitario a más tardar el 30 de junio del 2015, una propuesta que contenga los requerimientos de recursos y las fuentes de ingresos que permitan continuar con el Proyecto CONED, en el caso que el Consejo Superior de Educación apruebe la continuidad del convenio UNED- MEP para este efecto. d) Presente al Consejo Universitario, a más tardar el 30 de abril del 2015, un estudio

que considere la pertinencia en el uso en la sub partida 1.07.01, “Actividades de Capacitación”, en la realización de las actividades que lleven a cabo las diferentes unidades académicas. e) Presente al Consejo Universitario a más tardar el 15 de abril del 2015, un modelo tarifario, que permita definir con criterio técnico los aranceles de los cursos que ofrece el programa de agenda joven a partir del segundo cuatrimestre del 2015. f) Una propuesta sobre el uso de las plazas vacantes que queden vacantes por jubilación o renuncia de funcionarios, a partir de enero del año 2015, de manera que permita un equilibrio razonable entre la sub-partida “Sueldos por cargos fijos” de las respectivas plazas vacantes y la sub-partida correspondiente para al pago de prestaciones legales. Esta información deberá ser presentada a más tardar el 30 de enero del 2015”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No entiendo que se está pidiendo en el inciso f).

MARLENE VÍQUEZ: Había una propuesta que elaboró don Mainor Herrera, con respecto a que las plazas vacantes que fueran quedando por jubilación, para que no se utilizaran hasta que el Consejo Universitario lo autorizara. Consideramos que de alguna manera esa propuesta, era una coadministración y que la intención no era esa. La intención es, por ejemplo que Marlene Víquez se jubiló a partir del 1 de junio del 2010, pero en el POA Presupuesto 2010, en la relación de puestos se presupuestó el salario de Marlene, como si hubiese estado desde enero hasta diciembre del 2010, dado que el POA presupuesto se hace en setiembre del año anterior, por lo tanto, se presupuestó el salario de Marlene Víquez por todo el año, sin embargo, ella se fue a partir del 1 de junio del año siguiente. Cuando me pagan las prestaciones lo hacen mediante la partida de las prestaciones legales, entonces hay un remanente en relación con los salarios de junio, julio, agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre. Ese remanente por la jubilación, de alguna manera compensa una parte del pago de las prestaciones, porque una parte está en ASEUNED. O sea, hay una parte que la universidad tiene en ASEUNED, para el pago de la cesantía.

¿Cuál es el “peligro” que encontramos en este momento? La intención era liberar la plaza hasta el momento en que se logre recuperar el monto que se pagó de prestaciones. Por eso consideramos que era mejor solicitar a la administración que: “Presente una propuesta sobre el uso de las plazas que queden vacantes por jubilación o renuncia de funcionarios, a partir de enero del 2015, de manera que permita un equilibrio razonable entre la sub-partida “Sueldos por cargos fijos” de las respectivas plazas vacantes y la sub-partida correspondiente para al pago de prestaciones legales. Esta información deberá ser presentada a más tardar el 30 de enero del 2015”.

Creemos que esto es importante porque cuando se hizo la presentación del POA Presupuesto para el año 2015, recuerdo haber escuchado, no recuerdo si de don Alverto, doña Mabel o don Luis, quién lo dijo, que se estaba presupuestando una cantidad determinada para las prestaciones legales, pero de acuerdo con las proyecciones que ustedes estaban haciendo, era previsible que se requiriera más, precisamente por el contexto que se tenía sobre las jubilaciones.

Lo que hago es un esfuerzo para ver de qué manera se puede decir que una plaza se necesita, pero se congela por tres meses, para recuperar algo de las prestaciones. La administración es la que lo va a decidir, es la que tiene que definir esos criterios. Lo que está mal es que si Marlene Víquez se jubila a partir del 1 de junio y a partir de esa misma fecha alguien más llena la plaza -yo sé que usted podría decir que con la sexta parte se contrata a otra persona y queda un remanente-. Siempre los raspados ayudan para que la universidad pueda cerrar y pagar ciertos servicios.

Considero que es la administración y no el Consejo, la que debe definir algunos criterios para tomar esas decisiones. También, es importante porque es bueno que las universidades, a la hora de ser evaluadas en el contexto actual, se observe que ellas están haciendo un esfuerzo por uso razonable de la partida de remuneraciones, que es la más alta para nosotros. Es la administración la que decide y lo que le estamos solicitando es que se encuentre un equilibrio razonable, no que alcance el equilibrio.

ALFONSO SALAZAR: La propuesta original que había, que es que se bloqueaba el uso de las plazas vacantes, en lo que yo no estaba de acuerdo en la comisión, y yo estoy parcialmente de acuerdo con esta propuesta que se modificó, en el sentido de que está únicamente basado en aspectos económicos financieros, no está basada en aspectos de necesidades reales de la institución en el momento en que se va el personal. Creo que debe incorporarse este otro elemento. Es decir, se puede buscar ese equilibrio, pero no debe ser la condición para usar una plaza o para no usarla. Debe estar fundamentado en la necesidad que se tiene en la unidad en la cual quedó esa plaza vacante.

Hay muchas historias, hay unidades en donde hay dos o tres personas que se van al mismo tiempo y estar dependiendo de un equilibrio eminentemente financiero es muy peligroso para la labor que se hace en la institución. Habría que ver cómo se sustituye, cómo dejarlo más general, se puede incluir ese elemento de equilibrio en cuanto a los montos entre prestaciones y cargos fijos y los sueldos, pero debe incluirse el componente de necesidades institucionales en cuanto a la sustitución de personal. Primero, porque de acuerdo con lo que he aprendido en la institución de cómo se manejan las plazas, si esas no se usan van a servicios especiales. En otras palabras si no puedo usar una plaza para contratar a alguien, a ese alguien lo voy a contratar por servicios especiales y de acuerdo a la posición del Consejo Universitario, la contratación por servicios especiales está limitada.

Mi posición es que en el uso de plazas vacantes, va a depender de la necesidad institucional y se le puede pedir una propuesta a la administración en ese sentido, y que contemple la relación que hay entre la subpartida de sueldo y cargos fijos de las respectivas plazas vacantes y la subpartida correspondiente a pago de prestaciones legales, dentro de ese análisis. Creo que debemos balancear ambas cosas para el manejo de esas ausencias.

Por otro lado, hay un elemento que quisiera preguntarle a doña Mabel, si es factible que esa propuesta esté al 30 de enero del 2015, porque eso solo da para la gente que se jubila en enero del 2015, porque resulta que hay una expectativa de jubilados. Quiero que se me aclare con base en qué números se va a hacer esa propuesta, porque lo que entendí de lo que dijo don Alverto, es que la subpartida correspondiente al pago de prestaciones legales se aumentó, tuvieron que buscar más para poder aumentarla a lo que se había presupuestado, pero eso se sabe hasta que la gente se jubile y si se están jubilando todos en enero, es válido, pero creo que no se están jubilando todos en enero.

MAINOR HERRERA: Pensé que este punto del acuerdo iba a ser muy bien visto, porque yo lo veo de otra manera. Cualquiera de nosotros puede ser jefe y resulta que un subalterno se va a pensionar, qué es lo que hacemos, inmediatamente hacer la gestión para que lo remplacen. Pudiera ser que esa dependencia en la que somos jefes, no requiera el recurso, entonces que sea la administración la que decida que ese recurso sea utilizado en otra dependencia que la universidad quiere desarrollar. Para mi esa sería una herramienta que tendría la administración para redireccionar recursos humanos. Si se trata de una jefatura, inevitablemente hay que sustituirla inmediatamente, pero si no es una jefatura y es un funcionario que no es jefe, este acuerdo le estaría dando la herramienta a la administración para que redireccione ese recurso a otra dependencia donde lo crea conveniente.

Cuando hice el planteamiento inicial, porque en la comisión me lo cambiaron mucho, más bien era de congelar la plaza, para que fuera la administración la que determinara dónde quería utilizarla. Me parece que con esa redacción que se está dando, de alguna manera va a cumplir el propósito, pero quería dejar claro eso, porque el espíritu de este acuerdo es para que la administración tenga una herramienta adicional de movilizar recursos en las áreas que considere prioritarias.

LUIS GUILLERMO CAPRIO: ¿Ustedes consideraron que ya hay un acuerdo al respecto en el 2012, que lo estoy aplicando? El Consejo Universitario autorizó a la administración a congelar, valorar o trasladar los recursos de las plazas de las personas que se pensionan. Entonces, no me preocupa esto, porque es lo mismo que estamos haciendo. Actualmente, tengo dos plazas congeladas que estamos valorando si se utilizan, porque pido una justificación. En todas las plazas que se han jubilado hay una justificación pedida por la jefatura y avalada por la Vicerrectoría. Lo que hago es que congelo más o menos tres o cuatro meses y se recupera parte de las inversiones en prestaciones.

GRETHEL RIVERA: Me hace falta lo que anotó don Alfonso, sobre las necesidades institucionales, también le digo a don Mainor que esta fecha es irreal. Entramos a mediados de enero y el 30 de enero me parece que no es posible.

MABEL LEÓN: Esa relación de prestaciones legales no se puede hacer, porque solo se pueden rebajar remanentes cuando ya ha pasado el tiempo. Aunque yo sepa que va a sobrar, no puedo utilizarlo de esa forma, no es norma de la Contraloría rebajar recursos adelantados.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esto está dando es un equilibrio macro, operativamente no se puede hacer, vamos a dejar de gastar aquí para gastar en otro lado.

Aquí tengo el acuerdo de la sesión 2144-2012, que dice: "Se acuerda: 1) Aprobar una política para congelar las plazas de los funcionarios que se acogen a la jubilación. / 2) Delegar en la Administración la potestad de valorar la conveniencia de congelar los códigos de los funcionarios que se acogen a la jubilación, hasta que se justifique la necesidad de mantener, revalorar, reubicar o suprimir estos códigos. Esta decisión se tomará considerando lo establecido en el Plan de Desarrollo 2011-2015. / 3. Solicitar a la administración que, en un plazo de tres meses (18 de junio del 2012), realice un estudio del impacto que ha tenido la reducción en gasto en la Institución, con el fin de definir una estrategia presupuestaria."

LUIS GUILLERMO CARPIO: Cada administración da un plazo de tres meses, es que Mabel no la ha hecho. Eso que dice ahí es lo que estamos buscando, lo que no sé es cómo podríamos presentar la información, si es proyectada, real.

Más bien al 1 de marzo podemos definir algo, el procedimiento que se va a seguir para hacer este balance, es el procedimiento, si no tengo los insumos para poder hacer la proyección mando un procedimiento de cómo es que se va a aplicar.

Le pedí a doña Rosa los que estaban listos para jubilarse y me mandó probables a jubilarse, pero mientras la persona no haga el trámite, inclusive la información que está en el magisterio de si están tramitando o no, ni si quiera aparezco ahí, yo tengo la pensión mía aprobada desde hace 7 años, para qué vale eso.

MARIO MOLINA: Tengo una pregunta muy breve, ese inciso f) no debería incluir o referirse a funcionarios que fallezcan, porque habla únicamente de jubilación o renuncia de funcionarios, qué pasa con funcionarios que fallecen, debería decir por fallecimiento o por deceso de funcionarios.

MARLENE VIQUEZ: Sigo pensando que aún con el acuerdo que tienen aprobado del 2012, el cual me parece bien, es necesario que la administración haga el estudio porque son proyecciones e inclusive el POA presupuesto es una proyección hipotética, después para eso se hacen las liquidaciones de ingresos y gastos cada tres meses.

Al final, valoramos si las proyecciones de doña Mabel estuvieron bastante ajustadas, cercanas o no, por eso a veces decimos que hay una sobrevaloración en ciertas partidas.

Por otra parte, también hay que recordar que si una persona firma la jubilación, también la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional avisa inmediatamente a la universidad del asunto. La persona no tiene que avisar, la misma Junta se encarga de avisar a la Oficina de Recursos Humanos para que se tomen las previsiones del caso, porque es un asunto también importante.

Lo que propongo es que se lea de la siguiente manera, es una propuesta sobre las plazas que queden vacantes por jubilación, renuncia o deceso de funcionarios, a partir del año 2015 de manera que permita un equilibrio razonable entre la subpartida “sueldos por cargos fijos” de las respectivas plazas vacantes y la subpartida correspondiente para el pago de prestaciones legales, que garantice la prestación del servicio según las necesidades reales institucionales. Esta información deberá ser presentada a más tardar el 1 de marzo del 2015.

LUIS GUILLERMO: ¿Qué garantice?

MARLENE VIQUEZ: Sí, que garantice el servicio, no se trata de que usted las congele por congelarlas, si usted las congela y toma la decisión como máxima autoridad administrativa, tiene que garantizar el servicio, que, como dice usted no le está afectando; es decir, el servicio se puede seguir dando y no se está afectando, en otras palabras, se trata de garantizar la prestación del servicio según las necesidades reales institucionales.

Es lo que está mencionando don Alfonso Salazar, que hay que considerar las necesidades reales y que lo reiteró doña Grethel acá, es lo que usted está haciendo, pero nos interesa el estudio.

ALFONSO SALAZAR: Lo que todavía me suena extraño es que esa propuesta sea hecha sobre elementos financieros y no considerando los elementos financieros. Ahí dice que de manera que permita un equilibrio razonable, de manera que se considere la búsqueda de un equilibrio razonable entre esas subpartida, porque estamos restringiendo a mi juicio, anteponiendo la parte financiera a la parte de necesidades, que se considere la búsqueda de un equilibrio razonable, porque eso es lo que tiene que hacer la administración, eso es lo que estamos tratando de considerar que sea un elemento de política que la administración busque ese equilibrio razonable, sin que pierda el norte de que es de acuerdo a la prestación de servicio según las necesidades realmente institucionales. Que no es encajonar la decisión en función de una diferencia financiera.

No hay acuerdo más allá de presentar una propuesta, ese el acuerdo. En la propuesta tiene que venir la parte de las necesidades institucionales y el considere es la parte financiera.

No es un acuerdo en donde las plazas vacantes se van a manejar de esa forma porque ya hay un acuerdo sobre cómo se van a manejar las plazas, si no, es una propuesta para el uso de las plazas.

El acuerdo es una propuesta para el uso de las plazas, que es lo que nos ha explicado don Luis como lo está haciendo con base en el acuerdo del 2012, pero además de ese acuerdo en mi opinión debe considerar esos dos elementos fundamentales, el que él nos ha planteado ahora que son las necesidades y la garantía de la prestación del servicio y ahora tendría que considerar ese otro.

La palabra de considere es que se establezca o la búsqueda de establecer, ahí podemos ver la palabra pero lo importante es que son tres elementos que debe tener la propuesta, debe tener el elemento de la prestación de servicio, de necesidades reales y la parte financiera.

MARLENE VIQUEZ: El acuerdo del 2012 que tomó este Consejo Universitario me parece que está bien. El asunto es que cuando se hizo la presentación del POA presupuesto para el 2015, yo hace un momento indiqué que no sé cuál de las tres personas que estaban ahí, si era doña Mabel o don Alverto Cordero o don Luis Guillermo, el que indicó que en la partida de prestaciones legales estaba presupuestando no recuerdo si eran seiscientos millones, no recuerdo el monto exacto, y era previsible que ese monto no alcanzara para pagar todas las prestaciones.

Lo que estamos tratando de buscar con esto es un equilibrio razonable, de manera que se establezca un equilibrio razonable, reitero, se establezca un equilibrio razonable, entre la subpartida tal, pero se debe garantizar muy bien la prestación de servicios según las necesidades reales institucionales, solo la administración es la que puede decidir.

En marzo del 2015, lo que esperaríamos que le digan al Consejo Universitario que el monto que está aprobado en el presupuesto, esto es lo que aparentemente se proyecta, está de acuerdo con la información que brinda la Oficina de Recursos Humanos, según la información que le ha llegado de la Junta de Pensiones del Magisterio, sobre las personas se van a jubilar. Algunas se jubilarán a partir del 1 de marzo, otros a partir de julio, pero ahí se menciona.

En general doña Mabel, todos los que hemos estado más tiempo acá, sabemos que muchos de estos dineros son los que sirven para que la universidad pueda terminar el año, para pagar determinadas partidas, en general lo que son servicios, luz, agua, que son gastos de operación.

Lo que no está bien –y en muchas ocasiones yo me oponía- es que esos remanentes se utilizaran para crear plazas, porque es muy peligroso, eso se hizo en algunas veces.

Lo que estamos tratando de hacer es dejar un acuerdo que muestre que este Consejo Universitario tiene cierta previsión, si se hace un estudio del gasto de la partida de salarios de la UNED, de la partida cero con la partida remuneraciones, que observen que también las personas externas estamos tratando de prever

ciertas situaciones y encontrando el mejor uso razonable de los recursos que se le asignan a la UNED por parte del pueblo costarricense.

ILSE GUTIERREZ: No estoy en contra de que esté este punto f), lo que estoy diciendo es que no hay un considerando que justifique el punto f), doña Marlene ahora lo explicó ampliamente y podría estar en un considerando.

ALFONSO SALAZAR: El considerando 5) dice: “La responsabilidad del Consejo Universitario de conocer y discutir con la profundidad requerida todas las partidas y sub-partidas del presupuesto institucional de cada año, lo relativo a los aumentos en partida cero” Remuneraciones” y las sub-partidas derivadas; específicamente: la creación de plazas nuevas, aumentos de jornada, reclasificación o reasignación de puestos, dedicación exclusiva y servicios especiales” y podemos agregar prestaciones legales entre otros.

MAINOR HERRERA: El acuerdo 5) dice: “Incluir en el POA Presupuesto Institucional 2015, el POA- Presupuesto de la Auditoría por un monto de ₡369 137 079.00” agregar “del año”.

ALFONSO SALAZAR: Quiero preguntarle a don Karino si se estila así o no, pero el monto que allí aparece, si basta el signo de colones o hay que señalar un monto de colones de tanto, esa es mi pregunta porque en todos se repite.

KARINO LIZANO: Eso es un asunto meramente de forma, no hay estándar para estas cosas, si el Consejo Universitario considera que poniendo el signo de colones es suficiente eso es correcto dado que el signo de colones aplica para nuestro país, representa nuestra moneda de curso legal.

No conozco norma en ningún lado que diga que tiene que ponerse cantidad y entre paréntesis en letras el valor de esa cantidad. Si ustedes quieren dejarlo así es una potestad de ustedes.

LUIS GUILLERMO CARPIO: A mi criterio las dos formas son correctas, pueden ponerlo en letras o con el signo.

MAINOR HERRERA: El acuerdo 6): “Aprobar un monto total de ₡1 427 416 319,00, equivalente a 27% de los ingresos proyectados por derechos de matrícula, para las becas a estudiantes, por exoneración en el pago de derechos de matrícula.”

MABEL LEÓN: No se iba a poner la exoneración de pago que se presentó ante ustedes distribuida por cuatrimestre. Recuerden que en el 2013 hubo un gasto adicional de más de ochocientos millones, al haber solo un monto y no tener control.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Puede ser el desglose presentado por la Oficina de Presupuesto, lo que tenemos que hacer es buscar los topes, ir buscando otros topes.

MABEL LEON: Indicar según los montos desglosados y solicitar a la administración el control para que se cumplan, porque está sin control entonces es igual.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Inclusive, nos reunimos con DAES, estamos buscando la estrategia de control, de tope, que es lo que no ha tenido en años anteriores. El año antepasado, en el 2012 tuvimos ochocientos millones más, que eso repercute.

GRETHEL RIVERA: En la mañana, en la Comisión Plan Presupuesto yo hice la observación de que el porcentaje que se le está asignando a becas es el mismo del año pasado, recordemos que en el reglamento está pendiente el artículo 5) referente a presupuesto.

Para que lo tengamos presente en el momento en que tomemos una decisión que será incluirlo en alguna modificación o algo, ojalá se logre un porcentaje mayor.

MARIO MOLINA: Tengo una duda con respecto a la redacción, si en la parte donde dice: "para las becas a estudiantes por exoneración en el pago de derechos de matrícula" no estamos hablando de lo mismo, es decir, ¿no hay una redundancia? Perfectamente, puede decir para los estudiantes según los montos desglosados por la oficina de presupuesto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es que estas son becas por exoneración, están las becas A, ahora más adelante debe venir la beca A probablemente.

MARLENE VIQUEZ: Propondría la siguiente redacción, por lo expresado por doña Mabel en el punto 6), para que se lea aprobar un monto total de ₡1 427 416 319,00, equivalente a 27% de los ingresos proyectados por derechos de matrícula, para las becas a estudiantes, por exoneración en el pago de derechos de matrícula según los montos desglosados por la Oficina de Presupuesto. La administración velará por el control correspondiente de dichos montos. ¿Está de acuerdo don Luis?

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sí, de hecho así es.

MARLENE VIQUEZ: La administración dirá quién, si DAES o quien usted defina.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El acuerdo hay que mandárselo a Ana Myriam, cuando se apruebe esto a DAES directamente.

MARLENE VIQUEZ: La administración velará por el control correspondiente de dichos montos que fue lo que solicitó doña Mabel.

MAINOR HERRERA: Esa palabra velará no me garantiza nada. Me parece mejor la redacción que propuso doña Mabel. Era más o menos: “según desglose porcentual de asignación establecido por la oficina de presupuesto”.

MARLENE VIQUEZ: Indicaríamos la frase: “La administración definirá el control correspondiente de dichos montos por cuatrimestre”, no velará, va a definir cuál es la forma en la que va a hacer el control.

MAINOR HERRERA: Le agregaría: “de acuerdo con el porcentaje definido por la Oficina de Presupuesto”.

MARLENE VIQUEZ: No, eso ya está.

MAINOR HERRERA: O aplicará, pero creo importante hablar del porcentaje porque la Oficina de Presupuesto lo está definiendo como porcentaje.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Por qué no decimos que la administración definirá una estrategia para definirla por cuatrimestre.

MARLENE VIQUEZ: La observación que hace don Alfonso es correcta, pero ya indicamos para que le introdujera al acuerdo que dijera según los montos desglosados por la Oficina de Presupuesto, ya eso se dijo. La administración aplicará el control correspondiente de dichos montos por cuatrimestre, el resto sobra porque ya se dijo arriba que está desglosado por la Oficina. Observen que dice por los montos desglosados por la Oficina de Presupuesto. Se dice además, que la administración aplicará el control correspondiente de dichos montos por cuatrimestre.

MAINOR HERRERA: El punto 7): “Aprobar un monto máximo de ₡437 916 945, 00 para cubrir el pago de amortización, intereses y comisiones, de un posible préstamo con la Banca Nacional, para la construcción de algunas sedes universitarias.

8. Aprobar una reserva presupuestaria de ₡178 933 100,00 para hacer efectiva una posible modificación de la escala salarial del sector profesional, según lo establecido en el Artículo 74 del Estatuto de Personal, en atención al acuerdo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 2218-2012, Art. II, inciso 1-b), celebrada el 29 de noviembre del 2012.”

MARIO MOLINA: Tengo una observación con respecto a este acuerdo, para este año 2014 como ustedes recordarán, en el presupuesto del año 2013 se había aprobado una reserva presupuestaria de cien millones, ahora para el 2015 estamos aprobando una reserva presupuestaria de ciento setenta y ocho millones, para el 2016 posiblemente estaremos aprobando otra reserva presupuestaria por cien millones y para el 2017 por quién sabe cuántos millones, es decir, nótese que el acuerdo es desde noviembre del 2012 y hasta cuándo vamos a estar en esto

desde el punto de vista presupuestario sin llegar a una aplicación exacta del artículo 74 tal y como lo dice el acuerdo.

El acuerdo que tengo acá en pantalla, dice así el inciso b) de ese acuerdo: “ Solicitar a la Comisión Plan Presupuesto que en conjunto con la Dirección Financiera y el apoyo de la Oficina de Recursos Humanos presente para conocimiento del Consejo Universitario a más tardar el 1 de mayo del 2013, una propuesta de escala de salarios para todo el sector profesional en concordancia con el manual descriptivo de puestos actualizado, que sea viable y sostenible financieramente a partir de la primera quincena de enero del 2014”.

Reitero, mi duda es, ¿hasta cuándo vamos a estar en esto de aprobar reservas presupuestarias sin ejecutar el acuerdo?

MAINOR HERRERA: Don Mario para darle respuesta a su inquietud, efectivamente, este es un acuerdo que data el 2012 y que era para ser aplicado a partir de enero del 2014, sin embargo, creo que usted tiene conocimiento de que hay una comisión que coordina este servidor y que está atendiendo este acuerdo del Consejo Universitario y que hemos tenido diferentes situaciones que no nos ha permitido avanzar en el tiempo como se hubiera deseado, en ese mismo acuerdo que usted ha leído, habla de que debe partirse de un manual descriptivo de puestos actualizado, requerimiento que no ha presentado la Oficina de Recursos Humanos.

Por otra parte, en esa misma propuesta que usted indica, también habla de que debe ser viable y sostenible financieramente, eso es muy importante, no hemos podido consensuarla a la fecha, a pesar de que ya la tenemos bastante adelantada.

Creo que eso es parte, no es solamente modificar el artículo 74, es que esa propuesta sea sostenible financieramente, porque también es parte de la responsabilidad que tenemos todos y, lógicamente, los miembros de la Comisión Plan Presupuesto estamos trabajando en eso.

Creo que es responsabilidad de la Comisión Plan Presupuesto hacer las gestiones ante la administración, y así se han hecho, tanto con don Alverto como con doña Mabel y tanto el año pasado como este, para mantener una reserva presupuestaria que le de contenido presupuestario a la propuesta.

Si no se hubiera hecho la reserva y tuviéramos el acuerdo del Consejo, ¿con qué pagamos? Igual ahora, hay una propuesta, puede ser que se apruebe puede ser que no, en caso de que se apruebe, hay una reserva para ejecutar el acuerdo.

La reserva siempre hay que mantenerla y esperemos que en 2015 podamos cumplir con ese compromiso que tenemos ante la Contraloría.

MARLENE VIQUEZ: Comparto las palabras de don Mario, considero que este Consejo tiene un compromiso y debe responder ante ese compromiso.

Si mi memoria no me falla, me corrige doña Mabel o don Luis Guillermo, el POA Presupuesto del 2015 hay una previsión, una reserva como de mil trescientos millones, para hacerle frente al eventual reajuste salarial que aprobará la universidad para el 2015.

Soy del criterio de que la Comisión o la subcomisión de la Comisión Plan Presupuesto, que han venido trabajando sobre una posibilidad para atender el acuerdo del año 2012, sobre las bases salariales del sector profesional, que también le está dando seguimiento la Contraloría General de la Republica, es un compromiso no es con el sector profesional, es con la Contraloría General de la Republica.

Respetuosamente, pienso don Mainor, que usted como coordinador de la Comisión Plan Presupuesto, en algún momento determinado debería invitar al señor Rector para que conozca lo que se ha hecho al respecto y lo considere previamente cuando quisiera negociar algún reajuste salarial para el año 2015.

Me parece que eso es lo conveniente, doña Mabel creo que tiene conocimiento de manera informal de la propuesta, pero si se ha hecho un esfuerzo para cuantificarla y hacerla de una manera razonable, es importante que don Luis la conozca.

Lo que esto pretende es lo siguiente. Lo ideal es que en el acuerdo que llegue a conciliar el señor Rector con los gremios, en el sector profesional, se considere lo que al menos se ha trabajado para el sector profesional por la Comisión Plan Presupuesto.

Es parte de lo que se tiene que valorar porque de alguna parte tiene que salir el financiamiento para la aplicación del artículo 74 del Estatuto de Personal, razón tiene don Mario de que si el año pasado dieron cien millones y este año están dando 78 millones más, observando las cosas, el año entrante nos van a dar 50 y cada vez es menos.

Considero que el asunto está en cómo aprovechar las condiciones actuales y de manera paulatina se vaya aplicando la propuesta como parte del reajuste salarial que el señor Rector vaya a aprobar con los gremios. Aquí lo ideal es que el señor Rector conozca primero la propuesta de la Comisión, la analice y valore si es aplicable y si la puede tener presente.

Don Luis debo aclarar, en aquel entonces cuando usted era Vicerrector Ejecutivo, en la época que estuvo don Rodrigo Arias como Rector, se hicieron negociaciones salariales donde este Consejo adquirió compromisos para que se revisaran los salarios de algunos puestos, de jefaturas, direcciones, coordinaciones y eso no se

ha podido concretar. Eso es parte de la propuesta que se está haciendo con la aplicación del artículo 74 del Estatuto de Personal.

Como parte de los reajustes salariales que se acordó en aquel entonces, don Rodrigo Arias, usted recordará que se incrementaron los porcentajes de la carrera profesional, de manera que el nivel de licenciatura, alcanzara al menos el salario mínimo que se establecía por ley.

Otro aspecto que también es importante tener presente en estas negociaciones salariales, son las modificaciones al porcentaje de la dedicación exclusiva, en su momento fue 25%, después pasó a 30% y después a 45% y esto también afecta la partida de remuneraciones.

Me parece que en atención a la preocupación que tiene don Mario y que comparto 100%, debemos dar una respuesta, respetuosamente, tanto a don Mainor como a usted, me parece que sería conveniente que en algún momento usted pudiera reunirse con la subcomisión o con don Mainor, como lo considere mejor, para que usted valore la propuesta y tenga más elementos que le permitan utilizar inclusive esa información, para la eventual negociación que usted acuerde con los gremios.

MAINOR HERRERA: Quiero hacer una aclaración. Si se comentó a nivel de la subcomisión, que una vez que tuviéramos la propuesta a nivel de la subcomisión y antes de llevarla a la Comisión Plan Presupuesto para traerla al Consejo Universitario y cumplir con ese acuerdo, se iba a invitar al señor Rector para compartirle la propuesta y ver los posibles ajustes. Por medio de doña Ana Miryan le solicitamos cita al señor rector, pero él no pudo atendernos.

Algo muy importante acá en todo momento, como coordinador me he cuidado de que esta propuesta debe ser sostenible y viable, no hacemos nada presentando propuestas atractivas, si la universidad no puede pagar.

También, debo aclarar que esta propuesta es totalmente independiente a la reserva que se hace en el presupuesto para efectos de aumento salarial, se está hablando de mil trescientos millones, eso es independiente de los ciento setenta y ocho millones que indica este punto del acuerdo, y que también valga aclarar que en este año se presupuestaron cien millones de reserva, esos cien millones están ahí, yo no he visto ninguna modificación presupuestaria que los traslade a otro lado.

Yo le consultaba a doña Mabel a ver si era posible más bien trasladarlos al año 2015, doña Mabel me dijo que no era posible de una forma directa. El año pasado se presupuestaron como reserva para este concepto cien millones, ahí están. Para el año 2015 no es que se están aumentando setenta y ocho, se está aumentando de cien a ciento setenta y ocho millones, pensando en que estamos más cerca, si Dios lo permite, hacer realidad este acuerdo.

Importante reiterar que son dos cosas diferentes, una cosa es la negociación que va a tener el señor Rector con los gremios y otra es esta propuesta de cambios en la escala salarial que indique el artículo 74.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay que tomar en cuenta que la partida de la reserva está contemplando aspectos no solo de aumento salarial si no también se está reservando aplicaciones del artículo 49 o para algunas partidas que no tienen partida presupuesto que se usan, hay que considerar toda esa bolsa.

Desconozco qué es lo que han hecho, avanzado o que es lo que se pretende con la subcomisión, no tengo ningún tipo de información, si he estado a la espera de saber qué es lo que está aprobando.

Espero que estén tomando en cuenta la coyuntura que estamos viviendo. Respetaré lo que acuerde el Consejo, pero no sé qué día se reúnen, podemos sentarnos a hablar a ver qué es lo que han hecho, y conocer cuál es exactamente la propuesta. Esto lo van a revisar con lupa, todos los aumentos adicionales a la inflación, por eso yo creo que hay que ser muy prudentes con eso. Cuando me inviten con mucho gusto iré.

MARLENE VIQUEZ: Don Luis, me parece por la observación que usted acaba de expresar, hace un momento, es importante que se indique en los considerandos cuando se menciona la sesión 2218-2012, que es sobre el artículo 74 del Estatuto de Personal, me parece que en los considerandos 19 y el 20, se acordó en relación con la escala salarial del sector profesional, pero, sea en el 19 o el 20 habría que indicar que lo citado en el considerando es un compromiso que se tiene con la Contraloría General de la Republica.

Me parece importante que si este presupuesto lo van a ver con lupa en la Contraloría, ellos observen que la UNED está estableciendo una revisión de la escala salarial y eventualmente, pareciera que está haciendo fiesta. Sin embargo, no es así, estamos tratando de ver como cumplimos porque la institución tiene los salarios más bajos de todo el sector universitario, pero además, estamos tratando de oficializar ciertos salarios en atención a una petición de la Contraloría General de la Republica, porque este acuerdo iba con copia a un señor Nevil Campos, no recuerdo el nombre exactamente.

Habría que poner en el considerando 20, la sesión celebrada el 29 de noviembre del 2012, citado en el considerando anterior y en respuesta a una solicitud de la Contraloría General de la Republica que fue lo que nos indicaron. No ponemos el nombre, pero sí es necesario mencionar que es en respuesta a una solicitud de la Contraloría General de la Republica y se puede poner el oficio respectivo de la Contraloría y la referencia.

ALFONSO SALAZAR: Propongo que se diga aprobar una reserva presupuestaria de ese monto para atender el acuerdo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión tal, celebrada el 29 de noviembre del 2012.

MAINOR HERRERA: Yo estaría de acuerdo.

Continuo: "9. Aprobar los recursos asignados por CONARE mediante el Fondo del Sistema para el desarrollo de los proyectos de las restantes líneas estratégicas, según se detalla a continuación:..." aquí no hay monto pero doña Mabel ya los incluyó, ella me había mandado el correo y yo no los había incluido y tal vez los podemos incluir.

"...a) Líneas consolidadas ¢472 500 000,00.

b) Sede Interuniversitaria Alajuela ¢683 017 865,00.

c) Proyectos de las áreas de Administración, Vida Estudiantil, Docencia, Extensión, Investigación y otros ¢449 574 147,00.

d) Fondos de Regionalización ¢250 000 000,00."

En el punto 10 doña Mabel nos remite un correo electrónico, que voy a hacer lectura porque me parece que es el orden en que debe ir ahí, hay que indicar un considerando nuevo. El correo dice: "sobre los recursos presupuestarios para atender lo correspondiente a la asignación de servicios especiales empleados en las comisiones regionales interuniversitarias y los diferentes proyectos del fondo del sistema ambos financiados por CONARE la administración solicita modificar los montos asignados en la sub partida 1 99 99 otros servicios no especificados incluidos en el proyecto del presupuesto del 2015 y trasladar estas sumas a la subpartida 0 01 03 servicios especiales y las respectivas transferencias corrientes en razón de que el lunes 6 de octubre se recibe una información por parte de los coordinadores de los diferentes proyectos y así no afectar los nombramientos solicitados desde el mes de enero del año 2015.

Propondría que incluyéramos como considerando lo siguiente, con la siguiente redacción: "la administración solicita modificar los montos asignados en la subpartida 1-99-99 "Otros servicios no especificados", incluidos en el proyecto de Presupuesto del año 2015, y trasladar estas sumas a la subpartida 0-01-03 "Servicios Especiales", y las respectivas transferencias corrientes".

ILSE GUTIERREZ: Tal vez sería pertinente poner el oficio, cuando dice solicita.

MAINOR HERRERA: Es que no llegó mediante oficio porque llegó a última hora, llegó hoy entonces es un correo electrónico doña Ilse, creo que no es necesario que se ponga que es un correo electrónico porque lo estamos modificando, no estamos copiando textualmente el correo electrónico.

Voy a hacer lectura del acuerdo que sería un nuevo 10 "Acoger la solicitud de la administración de incorporar los montos por servicios especiales y las transferencias corrientes de los diferentes proyectos de fondos del sistema y comisiones regionales interuniversitarias (CRI) en el presupuesto ordinario 2015 y rebajar lo incluido inicialmente para atender estos gastos en el proyecto del presupuesto 2015 en la subpartida 1-99-99 "otros servicios no especificados"

situación que permite realizar los nombramientos respectivos, según cronograma de actividades de los proyectos del inicio de año no afectar el desarrollo de estos”.

ALFONSO SALAZAR: Sugiero eliminar esa parte.

MAINOR HERRERA: Mi propuesta es que quede como redacción la siguiente:

“Acoger la solicitud de la administración para incorporar los montos por servicios especiales y las correspondientes transferencias corrientes de los diferentes proyectos del Fondo del Sistema y comisiones regionales interuniversitarias (CRI), en el presupuesto ordinario 2015 y rebajar lo incluido inicialmente en el proyecto de presupuesto del año 2015.”

Tengo una consulta para doña Mabel León. En la propuesta enviada por su persona por medio de un correo electrónico que ya estaba incluido algunos montos para atender los fondos del sistema. Lo que con este correo estamos indicando es que se acoge la solicitud de la administración de incorporar nuevos montos y los nuevos montos y entiendo que es lo que indica en el correo que ya fueron incluidos en el anterior punto de acuerdo.

MABEL LEON: Antes de esta semana no se tenían los datos de los servicios especiales para las CRI y fondos del sistema, entonces se tienen incluidos en el proyecto de presupuesto en la partida 00-99 “otras remuneraciones”.

Ahora se está cambiando a los sub-partida servicios especiales correspondientes y entonces se da el cambio. Pueden ver al final de la tabla que los montos son iguales es cerca de ₡ 1 272 000.00

MAINOR HERRERA: Entonces falta algo que incluir, habría que indicar luego de presupuesto 2015 lo siguiente: “En la sub partida 199-99 “otros servicios no especificados”.

MARLENE VIQUEZ: El acuerdo 9 no tiene un considerando que lo justifique, y me parece que antes de incluir el considerando último que mencionó don Mainor, es necesario que se incluya lo que está en el acuerdo, pero como considerando.

En el acuerdo 9 se está indicando: “aprobar los recursos asignados por CONARE mediante el Fondo del Sistema para el desarrollo de los proyectos de las restantes líneas estratégicas, según se detalla a continuación...”.

Pero no existe ningún considerando con respecto a esta aprobación, entonces como penúltimo considerando lo que haría es copiar lo que dice el punto 9 como considerando 33, para que diga:

“En el POA- Presupuesto 2015, se incluyen recursos asignados por CONARE mediante el Fondo del Sistema para el Desarrollo de los proyectos de los restantes líneas estratégicas según se detalla a continuación.”

Esto es para que coincida con el acuerdo 9.

Después de ese considerando iría el otro considerando que propuso don Mainor relacionado con el correo que envió doña Mabel León, que sería:

“La administración solicita modificar en el POA presupuesto 2015, se incluyen recursos asignados por CONARE mediante el Fondo del Sistema, para el desarrollo...”

Ese sería el considerando de lo que aprobó en punto 9.

ALFONSO SALAZAR: Recomiendo que estos dos considerandos sean el considerando 33 y 34 y que el considerando 33 que aparece como considerando pase de último, que es la parte del AMI.

Si vemos el considerando 34 nuevo dice: “La administración solicita modificar los montos asignados en la sub partida incluidos y trasladar esta suma... respectiva a transferencias corrientes”.

En el acuerdo se menciona dos veces el presupuesto, debe decir: “modificar el monto asignado”, no aprueba la solicitud. Lo que hace el Consejo Universitario es modificar los montos en el presupuesto.

Es casi el mismo considerando pero comenzando con el verbo “modificar”. Ese sería el acuerdo en vez de acoger la solicitud de la administración.

MAINOR HERRERA: Continuó con el punto 10 que dice:

“10. Mantener para el año 2015 el arancel Cuota Estudiantil por un monto de 2. 200,00 colones, por estudiante y por cuatrimestre”.

11.....

12. Ratificar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2291-2013, de fecha 17 de octubre de 2013, que en lo que interesa indica: “Suspender la aplicación del Artículo 32 Bis a partir del primer cuatrimestre del año 2015”.

ALFONSO SALAZAR: Este acuerdo tiene que ir acompañado de un acuerdo aparte del presupuesto, en donde se el dé un plazo a este Consejo Universitario a la Comisión de Asuntos Jurídicos que es la tiene la discusión alrededor de la modificación del artículo 32 bis o una alternativa a ese artículo, para que el mismo ojalá sea tomado este año y responda realmente a las necesidades reales de que el personal académico o profesional, la institución pueda utilizarlo en forma extra que es lo que hace el artículo 32 bis y se regule ese aspecto de mejor manera en cómo ha pasado el manejo del artículo 32 bis que fue lo que generó este acuerdo el año pasado y que se trata de mantener para el año 2015.

En razón, de que hay inquietudes por ejemplo una nota de la Dirección de Extensión en donde en principio tienen 18 personas con la aplicación del artículo 32 bis.

Es importante que el Consejo Universitario planteé lo que decía ese acuerdo del año 2013 en el sentido de conocer y definir, ya sea cerrar el artículo 32 bis o no aplicarlo más o derogarlo y darle una sustitución específica.

La información que hay muy aproximada, es que este año más de 90 funcionarios que tienen la aplicación del artículo 32 bis, qué impacto tiene que la institución no nombre a ninguno de los 90 funcionarios con el artículo 32 bis es algo que este Consejo debe analizar y debe hacerlo con datos, expectativas y valorar si esta posibilidad de laborar un $\frac{1}{4}$ de tiempo más allá de la jornada laboral se mantiene. Creo que es importante dar una respuesta.

Así que señale en la Comisión Plan Presupuesto, que en principio aceptaría esta ratificación si va acompañado de un acuerdo de este Consejo Universitario en donde para este año el Consejo Universitario responda a la comunidad universitaria de cómo se va a manejar el artículo 32 bis.

Creo que el impacto es significativo en el sentido de que hay dos elementos fundamentales, uno una necesidad propia de una unidad para cubrir ya sea una tutoría u otras necesidades y segundo que no haya el profesional fuera de la institución capaz de cumplir con esa labor y que esa circunstancia que fue lo tengo entendido, generó el artículo 32 bis, que se esperaba, según me comentó doña Marlene que fuera temporal y que se convirtió en algo permanente y se está pareciendo a un puente Bailey que es temporal y se queda para toda la vida.

Es importante que el Consejo Universitario responda, no basta la suspensión de la aplicación en el año 2015, es importante que este Consejo Universitario lo valore.

De mi parte le doy mi respaldo acompañado de un acuerdo fuera de la aprobación del presupuesto que valore en este mismo año, ojalá antes de diciembre tener una respuesta a la comunidad universitaria sobre la eliminación o suspensión del artículo 32 bis y, posteriormente, en caso de una sustitución implicaría la derogación del artículo en el Estatuto de Personal.

MARIO MOLINA: Efectivamente, en concordancia con lo que acaba de manifestar don Alfonso, en la Comisión Plan Presupuesto estuvieron presentes los señores Luis Eduardo Montero, Humberto Aguilar y Eduardo Castillo y recuerdo que fue al final de la sesión en el que don Eduardo Castillo tocó el tema del artículo 32 bis y ellos mostraron su preocupación por el impacto que podría tener en las escuelas la suspensión, a partir del I cuatrimestre del año 2015.

Inclusive, le agradecería a don Mainor si él lo recuerda, don Eduardo Castillo propuso que no se aplicara esa suspensión al menos en el I cuatrimestre del 2015 para no crear ningún caos en las Escuelas.

GRETHEL RIVERA: Con los argumentos que ha dado don Alfonso de la preocupación de que en la sesión de ayer se remitió la nota a la Comisión Plan Presupuesto, enviada por la señora Yelena Durán Rivera, directora de Extensión en la cual ella manifiesta su preocupación de que se suspensa el artículo 32 bis, ella indica: “que para poder ofertar y ofrecer cursos en los diferentes programas los cuales en promedio son 18 del artículo 32 bis por cuatrimestre y dado que ya se está trabajando en la realización de la oferta para el I cuatrimestre del 2015 que ella solicita que se dé un pronunciamiento con respecto a esa suspensión”.

El acuerdo que se está proponiendo indica: “suspender la aplicación del Art. 32 bis a partir del I cuatrimestre del 2015 con el propósito de que durante el año 2014 el Consejo Universitario establezca las modificaciones a las normas específicas que permitan la eliminación de dicho artículo en el Estatuto de Personal”.

Cómo vamos a suspender considero que no hicimos el trabajo, eso está en la Comisión de Asuntos Jurídicos y podríamos tratar de analizarlo a partir de octubre o noviembre para tenerlo listo a partir del III cuatrimestre del 2015.

Si bien es cierto, los directores de Escuela no se preocupan tanto por la eliminación del artículo 32 bis pero sí la Dirección de Extensión y conozco que también el SEP.

Por ejemplo, encargados de Cátedra o Programa que tienen la aplicación del artículo 32 bis y coordinan una maestría, específicamente la Maestría de Administración Educativa que su labor ha sido excelente y que ha sacado adelante esa maestría y sin la aplicación del artículo 32 bis no se podría hacer y ese artículo 32 bis fue creado para ese tipo de trabajos.

Diría que suspenderlo a partir III cuatrimestre o a partir del I cuatrimestre del 2016 cuando el Consejo Universitario plantee la propuesta de modificación.

MARLENE VIQUEZ: Voy a defender la propuesta de acuerdo que es ratificar lo aprobado por el Consejo Universitario en cierto momento. Primero porque los directores de Escuela lo solicitaron en la Comisión Plan Presupuesto. Me parece que eso es importante.

Segundo, ha existido un abuso por parte de la forma cómo se ha aplicado el artículo 32 bis del Estatuto de Personal, con conocimiento, esta servidora sabe cómo surgió el artículo 32 bis y para qué se aprobó. Era para atender actividades académicas de carácter transitorio, el asunto es que lo han oficializado y lo han incorporado como parte de un sobresueldo para las personas que laboran en la universidad y eso no es así.

Inclusive, la Contraloría General de la República había indicado que el pago que del artículo 32 bis tenía que hacerse por separado del salario ordinario, no como un sobresueldo sino como un pago adicional, con una acción de personal aparte y eso tampoco se ha cumplido.

La forma cómo se está aplicando el artículo 32 bis, no es la que indicó la Contraloría General de la República, más bien con la nota de doña Yelena me confirmó la forma cómo se están administrando las cosas. Mi intención no es polemizar, pero existen 19 personas que tienen la aplicación del artículo 32 bis del Estatuto de Personal en la Dirección de Extensión y también en posgrado.

Antes se tenían esas mismas funciones, pero las personas se les pagaba por servicios profesionales, eran funcionarios de tiempo completo o funcionarias con cargo de autoridad, con dedicación exclusiva y tenían contratos por servicios profesionales u honorarios con la UNED y eso era ilegal, porque lo que se estaba haciendo era un pago por aparte sin considerar las cargas sociales. A raíz de esa situación es que se crea el artículo 32 bis del Estatuto de Personal, para resolver un problema transitorio.

Me parece que el Consejo Universitario tiene tiempo para analizar el asunto, se está dejando en suspenso o al menos que no se aplique hasta que la Comisión Plan Presupuesto pueda brindar un dictamen a inicios de diciembre.

Me parece que decir desde ya que no hay una solución no está bien, inclusive tengo un correo donde se aplica el artículo 32 bis con personas que tienen jornada parcial con la universidad y eso es ilegal, porque el artículo 32 bis se aprobó para personas que tienen jornada de tiempo completo.

Me preocupa la forma cómo se está haciendo y considero que el Consejo Universitario tiene que revisar esta normativa, además, proponer la normativa respectiva y establecer criterios para su aplicación.

Eventualmente, podría ser que el Consejo Universitario no lo elimine y lo mantenga, pero se indica con criterios fundamentados en qué forma se aplica porque ha existido un abuso en su aplicación.

Inclusive, las personas que tienen la responsabilidad directa de velar por el cumplimiento de la aplicación del artículo 32 bis son parte de las personas que se les aplica ese artículo y eso es grave. Gracias a eso hoy reclaman hasta propiedad en docencia. Me parece que hay una confusión en este asunto y sé que también, es una necesidad.

No quería hacer la propuesta hoy, pero no sé si don Luis Guillermo recordará, en el 2013 esta servidora no aprobó el presupuesto para el 2014 por la cantidad de servicios profesionales que estaba incorporando la universidad para pagar por honorarios a muchas personas de la UNED.

Inclusive, lo que más me molestaba era que había compañeros y compañeras que habían sacado un posgrado con la UNED y luego de dos cuatrimestres ya estaban trabajando en posgrado por el artículo 32 bis u honorarios y con lo que les pagaba la universidad, más bien salía perdiendo la institución.

Considero que es necesario poner un coto a este asunto y cuando digo que si don Luis Guillermo recuerda lo digo por lo siguiente.

En el 2004 hice una propuesta y existe un acuerdo que don Ramiro Porras propuso, él trató de ayudar para que se analizara mi propuesta. Esto lo indico porque considero que la universidad no debería de tener tantos servicios especiales.

Por ejemplo, en este momento y debería tener códigos reservas o sea códigos especiales que no están autorizados para darlos en propiedad, pero que la administración los puede utilizar con la flexibilidad requerida, precisamente, para responder a las necesidades que tiene la institución, pero con la advertencia a las unidades académicas que no se pueden dar en propiedad, o sea es para el desarrollo de proyectos específicos de vida finita.

Precisamente, el estudio que se había solicitado el año pasado para que se definieran cuáles eran los códigos que requerían cada una de las escuelas lleva esa intencionalidad, o sea evitar el problema del crecimientos de los servicios especiales.

Ya hay personas que incorporaron en su salario el artículo 32 bis y el reglamento es claro, dice que es transitorio y se indica que no es parte del salario correspondiente al funcionario.

Lo que propongo es que se le solicite a la Comisión Plan Presupuesto que sea parte con lo que se está solicitando en otros acuerdos y que diga: "hasta que el Consejo Universitario concluya el análisis global del PAO presupuesto 2015".

En lo que no estaría de acuerdo es que hoy se tome una decisión sobre este artículo ya que considero que existe la opción para encontrar una solución en este aspecto y que la universidad pueda hacerle frente a esta situación.

MAINOR HERRERA: Voy a defender la redacción que tiene este artículo e indicar que comparto el agregado que don Alfonso Salazar quiere que se le haga y creo que doña Marlene algo redactó.

Me preocupa mucho este tema y los que tienen más tiempo de ser consejales, conocen del acuerdo que tomó el Consejo Universitario en la sesión 2200-2012, Art. IV, inciso 2) del 27 de setiembre del 2012 cuando se aprobó el presupuesto. En el punto 10 de ese acuerdo se indica:

"Solicitar a la Administración, que por medio de la Vicerrectoría de Planificación presente al Consejo Universitario, a más tardar el 30 de abril de 2013, una investigación institucional sobre los resultados obtenidos a partir de la práctica de la aplicación del artículo 32 bis del Estatuto de Personal."

Posiblemente, si nosotros hubiéramos tenido ese estudio no estaríamos en este momento discutiendo el artículo 32 bis y ya se hubiera resuelto el asunto, pero como no se presentó nada, en la sesión 2291-2013 del 17 de octubre del 2013, Art. II, inciso 1-a), se tomó el acuerdo de suspender la aplicación del Art. 32 bis a partir del primer cuatrimestre del año 2015 con el propósito que durante el año 2014 el Consejo Universitario establezca las modificaciones a las normas específicas que permitan la eliminación de dicho artículo en el Estatuto de Personal.

Entiendo que este acuerdo que tomó el Consejo Universitario iba a modificar la normativa, incluso aquí no se habla de una propuesta ni de una evaluación del impacto es modificación de la normativa.

Me preocupa esto porque en la agenda del Consejo Universitario en el apartado de asuntos de trámite urgente punto 20) tenemos una nota del auditor interno referente al informe preliminar X16-2014-02: "Estudio sobre la verificación del cumplimiento legal de las contrataciones de funcionarios de la UNED al amparo del artículo 32 bis del Estatuto de Personal".

He leído y me preocupa más el asunto. Hay algunas conclusiones y recomendaciones del señor auditor que en su momento va a tener que conocer este Consejo Universitario y que creo que es el momento de ratificar este acuerdo.

Cuando veo notas como la que presenta la señora Yelena Durán Rivera, directora de Extensión, me pregunto ¿será que no hay otras alternativas para atender los cursos que se imparte por parte de la Dirección de Extensión?.

Debo decir que en una reunión que tuve con doña Yelena a raíz de un acuerdo que también está en la agenda del plenario, sobre los aranceles de extensión más bien tanto doña Yelena Rivera como doña Mary Ann Webb, me indicaban de la posibilidad de que al menos en el Programa de Enseñanza del Inglés del Centro de Idiomas para que algunos cursos se ofrezcan por FUNDAPREDI, y así se incluyó en el acuerdo. Reitero gestionar para que algunos cursos que actualmente se imparten utilizando servicios especiales se pudieran impartir con profesores nombrados por la Fundación, lógicamente con nombramiento por contrato o servicios profesionales.

Esa es una alternativa que tiene la Dirección de Extensión y que creo que bajan los costos. Me preocupa mucho que le seguimos dando largas al asunto y con este informe de la auditoría interna.

Quisiera que se incorpore la propuesta que hace don Alfonso de hacer la solicitud expresa a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que presente en materia de normativa las alternativas pero que se haga efectiva la eliminación del artículo 32 bis tal y como está propuesto que sería a partir del primer cuatrimestre del año 2015.

Los directores de Escuela fueron muy enfáticos, de manera que no comparto lo de don Eduardo Castillo, lo que él dijo fue que ellos habían valorado y que lo habían conversado con el señor Rector y que están totalmente de acuerdo en que la eliminación del artículo 32 bis y que se hiciera a partir del primer cuatrimestre del 2015 y por lo menos por un período, así lo indicó.

Luego se refirió a otros temas que estaban originando problema a raíz del artículo 32 bis en la Escuela Ciencias de la Administración.

ALFONSO SALAZAR: No podemos ratificar el acuerdo, o se modifica pero no se puede ratificar porque el acuerdo de suspensión está condicionado.

Se puede modificar el acuerdo pero no se puede ratificar porque si lo ratificamos el considerando es claro ya que dice:

“Suspender la aplicación del artículo 32 bis a partir del primer cuatrimestre del año 2015 con el propósito...”, se suspende con un propósito no se suspende por suspenderlo.

Luego dice:

“...para que el Consejo Universitario establezca la modificación a las normas específicas que permita la eliminación de dicho artículo en el Estatuto de Personal.”

En la Comisión de Asuntos Jurídicos hay solicitudes, inclusive, de la jefe de la Oficina de Recursos Humanos de eliminar el artículo 32 bis, o sea el Consejo Universitario incorporó dentro de esa solicitud una propuesta que doña Marlene señaló dejó ante el Consejo Universitario cuando dejó su último periodo como miembro del Consejo Universitario y se incorporó.

Hay dos cosas. El acuerdo tal y como está redactado no se puede ratificar porque el Consejo Universitario no ha respondido. Si se ratifica el Consejo Universitario tiene que responder antes de diciembre de este año sino no tiene valor el acuerdo, o sea el acuerdo no tiene aplicación porque se hizo con un propósito.

No se pudo como igual no se ha podido hacer el asunto de la escala salarial, por las circunstancias de los temas que se han tratado de diferente forma en la Comisión de Asuntos Jurídicos que cada día se llena más de asuntos.

El asunto es que aquí tenemos que modificar ese acuerdo y creo que si mantenemos el espíritu del acuerdo podríamos mantener el mismo espíritu pero traslado la suspensión, como lo propuso don Mario, al segundo cuatrimestre del 2015 y que el Consejo Universitario brinde una respuesta antes de que eso se cumpla, ese es el propósito.

Tengo entendido que jurídicamente el Consejo Universitario tiene la potestad de derogar el artículo del Estatuto de Personal, eso significa que con una derogación del artículo 32 bis no se puede aplicar, pero cualquiera puede reclamar que el Consejo Universitario no tiene potestad de suspensión una norma reglamentaria. Eso es posible.

En ese caso lo planteó el Consejo Universitario fue para que el Consejo respondiera, me parece que ratificar ese acuerdo para el año 2015 tendría que ser en forma completa, pero entonces el acuerdo tendría que ser para este año y el Consejo Universitario complete las modificaciones a las normas específicas antes de la conclusión del año 2014, ya que no estaríamos cumpliendo ese acuerdo y si se ratifica el Consejo Universitario es el que está diciendo que no hicimos la tarea, como dijo doña Grethel.

Me parece que, se modifica o se le agrega una colilla que signifique la responsabilidad del Consejo Universitario antes de finalizar 2014.

De mi parte acogería lo que plantea don Mario que en este momento ya pone sobre aviso no solo al Consejo Universitario sino a la comunidad universitaria que para el segundo cuatrimestre se espera que responda el Consejo Universitario. Eso es lo que estamos diciendo.

Lo que me preocupa es un acuerdo del Consejo Universitario, que sí el Consejo Universitario no responde entonces se aplica aunque el Consejo no responda y eso es mal visto por la comunidad universitaria.

O decimos de una sola vez que por los motivos que fuera se deroga el artículo 32 bis del Estatuto de Personal, se puede hacer por los procedimientos correspondientes hasta de consulta a la comunidad universitaria.

Lo que creo que es que este puente Bailey que es suspensión del artículo 32 bis que sería un puente sobre un puente estaríamos usándolo permanentemente mientras el Consejo Universitario no responda. Creo que eso estaría mal visto.

De mi parte mantendría la misma filosofía, disculpe la reiteración, de lo que se planteó el año pasado y daría un cuatrimestre más para que el Consejo Universitario termine, que sería acoger la propuesta que hace don Mario Molina.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Solicito autorización para ampliar la sesión de acuerdo al Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones.

* * *

Se amplía la sesión por una hora más.

* * *

ALFONSO SALAZAR: El Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones permite ampliar más de una hora, así se acordó y ese acuerdo de modificación al

Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, ya que dice: “hasta el tiempo necesario para acabar el punto que está en discusión “.

Es importante porque este tipo de discusión o cualquier otra que lleve más de cuatro o cinco horas, no permita la anulación de la sesión y que permita tomar el acuerdo final.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estamos en tiempo de las tres horas y gracias por la observación.

MARLENE VIQUEZ: Quiero hacer la siguiente indicación. Podría aceptar la propuesta de don Alfonso y don Mario, pero este Consejo Universitario recibió el 22 de setiembre del 2014 la remisión del informe preliminar X-16-2014-02 de la Auditoría Interna, se denomina: “Estudio sobre verificación del cumplimiento legal de las contrataciones de funcionarios de la UNED al amparo del artículo 32 bis del Estatuto de Personal”.

Por ley tenemos un plazo determinado para responder y el plazo vence en el mes de octubre del 2014, no es que se tiene que extender. El señor Karino Lizano no ha dicho nada, pero tengo pendiente el plazo, o sea si se recibió por el 22 de octubre, estamos a casi dos semanas de que se venza el plazo y antes de octubre este Consejo Universitario se tiene que pronunciar, si acoge o no las recomendaciones del respectivo estudio de la auditoría interna.

Voy a leer una de las recomendaciones del estudio de la auditoría interna que dice.

“1. Al Consejo Universitario:

Valorar el artículo 32 bis del Estatuto de Personal con miras a establecer un número máximo de contrataciones por año, a los funcionarios que prestan sus servicios al amparo de dicho artículo y con la finalidad de dictar la concentración de estas contrataciones (Resultado 2.1)

2. Girar instrucciones a la jefatura de Recursos Humanos para que en un plazo máximo de 3 meses:

- a.- Se establezca un procedimiento de Control Interno, con el fin de garantizar que la contratación de funcionarios, al amparo del artículo 32 bis del Estatuto de Personal, sea excepcional y transitoria, tal como se estipula en el artículo 32 bis del Estatuto de Personal y artículo 2 del Reglamento al Artículo 32 bis del Estatuto de Personal. (Resultado 2.1)
- b.- Se tramiten únicamente aquellas Solicitudes de Aplicación del Artículo 32 bis, que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Reglamento al Artículo 32 bis del Estatuto de Personal. (Resultado 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3).

- c. Se revise el Reglamento de uso actual que rige la materia en estudio, y en caso necesario, gestionar ante el Consejo Universitario la propuesta de modificación, para ajustarlo a las necesidades actuales. (Resultado 2.1, 2.2.2 y 2.2.3)
- d.- Se confeccione y suscriba el contrato indicado en el inciso f) artículo 7, del Reglamento al Artículo 32 bis del Estatuto de Personal. (Resultado 2.2.3)
- e.- Se mantengan debidamente archivadas y custodiadas, las Solicitudes de Aplicación del Artículo 32 bis del Estatuto de Personal, que contienen las contrataciones tramitadas y amparadas a ese artículo. (Resultados 2.2.1, 2.2.3 y 2.4.1)
- f.- Se tramiten únicamente los formularios de Gestiones Académicas que estrictamente cumplan con la normativa aplicable. (Resultado 2.4.2)”.

Hago esta aclaración porque no es posible que este Consejo Universitario teniendo este estudio preliminar de la auditoría interna, el cual tiene cerca de un mes de estar en la agenda, si analizan el estudio se van a dar cuenta la concentración que tiene la aplicación del artículo 32 bis en el Estatuto de Personal en algunas personas. Esto me preocupa.

Considero que es necesario que este Consejo Universitario, en el momento indicado haga la previsión de acordar que solo se va aplicar en el primer cuatrimestre del 2015, pero aún aplicándolo en el primer cuatrimestre habría que atenderlo con base en lo que indica la auditoría interna, porque si no estaríamos en contra de las mismas recomendaciones. Propongo que se acoja las recomendaciones de la auditoría al respecto.

Me preocupa que no encontremos una solución a esto y se debe encontrar, cuando digo que tenemos que encontrarla es que urge porque las personas en general, es mi intuición, consideran que el artículo 32 bis se aplica muy fácilmente y no hay compromisos o no hay ciertos criterios de legalidad que se deben considerar.

Mi sugerencia es tomar un acuerdo que sea concordante con los demás acuerdos que hoy tenemos aquí. No nos pronunciamos todavía sobre el artículo 32 bis hasta que se conozca la propuesta de acuerdo de manera integral, y mejor se indica o se diga en la parte final: “dejar pendiente la ejecución hasta que el Consejo Universitario concluya con el análisis global del POA-Presupuesto 2015 en particular la necesidad real y sostenibilidad de dichos recursos”.

Se está indicando eso porque aún no se ha tenido el tiempo para poder concluir este asunto, pero hay un acuerdo que se está incluyendo y tanto don Alfonso como mi persona habíamos indicado que era necesario incluir un acuerdo adicional, la pregunta es cuándo el Consejo Universitario lo conocerá. Nosotros

indicamos que había que hacer un artículo adicional donde el Consejo Universitario le pone plazo a la Comisión Plan Presupuesto para que concluya.

En ese acuerdo adicional se indica:

“Solicitar a la Comisión Plan Presupuesto que a más tardar el 3 de diciembre del 2014 presente al Consejo Universitario el dictamen correspondiente relativo a los puntos del 12 al 16 del acuerdo anterior.”

El plazo se puso para que le quede dos semanas al Consejo Universitario para que se pueda pronunciar sobre todo lo que quedó pendiente. Esto fue lo que le entendí a don Alfonso cuando intervino en la sesión de la mañana, antes de ese tiempo hay que responder a la auditoría interna y con eso se analiza qué reformas posibles se le podría hacer al artículo 32 bis. Mi sugerencia es no tomar un acuerdo en este momento porque sería contradictorio con lo que tenemos que hacer sobre el estudio respectivo de la auditoría interna.

MAINOR HERRERA: Debo decir que no estoy de acuerdo con eso, en eliminarlo, porque prácticamente es eliminar todo el punto del acuerdo. Tendría que ver la redacción.

Me parece que se ha dado suficiente tiempo para que las unidades académicas planifiquen su quehacer, ya ha pasado un año desde que se tomó el acuerdo anterior pero siempre se creó la expectativa de que una vez más el acuerdo que tomara el Consejo Universitario en esta materia, no se iba a cumplir. Esto debo decirlo porque hay acuerdos del año 2012 que tampoco se han cumplió.

Entonces aquí hay un informe de la auditoría interna que evidencia en la parte de recomendaciones 2-b) que hay un incumplimiento a la normativa del artículo 32 bis y que aún habiendo un incumplimiento a la normativa se está otorgando a funcionarios, eso es un problema para nosotros y más que lo diga el auditor interno.

Me parece que sí debemos presentar una propuesta antes de que termine el año, pero una propuesta para ratificar ese acuerdo y que no tengamos más artículo 32 bis a partir del año 2015 en el primer cuatrimestre.

Estoy de acuerdo con eso y lo voy a defender hasta el final, pero lo dejo en actas porque en este punto no estaría de acuerdo.

KARINO LIZANO: A propósito de que doña Marlene refiere el tema del estudio de la auditoría interna y que relacionada con el artículo 32 bis, obviamente, el tema a discusión sobre el informe no es el objeto en este momento, sin embargo es obvio que a 15 días de haber recibido el informe de la auditoría interna, supongo que han hecho una lectura minuciosa del asunto, ya que se revelan debilidades sumamente importantes y de atención inmediata.

Quiero resumir que se desnaturalizó totalmente el uso del artículo 32 bis y que se utilizaba ese artículo cuando se demostraba fehacientemente que los recursos con que cuenta la universidad de jornada ordinaria no son suficientes para atender las actividades académicas requeridas.

A lo largo del estudio se va ver como esa justificación no es fehaciente, la justificación que se da es muy débil es para justificar la continuidad. En todo momento el Consejo Universitario pretendió que esto fuera un asunto excepcional y transitorio.

Hay por lo menos 20 casos y una importante porción de esa muestra va a evidenciar qué hay funcionarios que se han acogido al artículo 32 bis en forma consecutiva desde el año 2004 a la fecha y eso es permanente, no hay la menor duda.

Desde el punto de vista de control interno es un descalabro. El Reglamento del Artículo 32 bis aplicado por este Consejo Universitario no se está cumpliendo por parte de los diferentes actores que intervienen en el proceso para controlar todo lo que es la gestión, trámite y pago del artículo 32 bis.

Hay muchos actores que se pueden señalar pero este no es el momento, pero como doña Marlene introdujo el tema, por eso quería indicar *grosso modo* lo que dice el informe de la auditoría. Ya habrá oportunidad para hacerlo extensivo.

ALFONSO SALAZAR: Acojo la propuesta de doña Marlene en el sentido de dejar pendiente el acuerdo tomado por el Consejo Universitario hasta que el Consejo Universitario concluya con el análisis global del POA presupuesto 2015 esto daría tiempo a diciembre del 2014, precisamente, para analizar lo que no se ha analizado.

Se tiene el informe de la auditoría pero no ha sido analizado y creo que no podemos tomar un acuerdo ante algo que simplemente tenemos la obligación de analizarlo y utilizarlo para hacer los cambios que se requieren en la normativa o tomar la decisión definitiva de eliminar el artículo 32 bis.

Creo que lo que ha planteado doña Marlene permite a este Consejo Universitario darle oportunidad hasta el 3 de diciembre del 2014 que es lo que se solicita en el segundo acuerdo. Creo importante incorporar esto con los otros elementos.

Me parece que es aceptado, correspondiente y a su vez defiende nuestra responsabilidad y así tenemos oportunidad de analizar el informe de la auditoría, que a lo que se nos ha informado brevemente es bastante tajante y valorar todas las propuestas que hay que se pueden trasladar de la Comisión de Asuntos Jurídicos a la Comisión Plan Presupuesto, no es que se traslade la obligación pero sí la información y que la Comisión Plan Presupuesto defina esto antes del 03 de diciembre del 2014.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me preocupa mucho que luego de conocer que la Dirección de Extensión y Posgrado, podrían tener impacto y no tengamos alternativa podría causar zozobra y no sería conveniente.

Me gustaría que doña Marlene presente la propuesta.

MARLENE VÍQUEZ: La propuesta de redacción en el punto 12) sería la siguiente:

“Dejar pendiente el análisis de lo acordado por el Consejo Universitario en la sesión 2291-2013 de fecha 17 de octubre del 2013, relativo al artículo 32 bis, hasta que el Consejo Universitario concluya con el análisis global del POA presupuesto 2015”.

MAINOR HERRERA: Quiero dejar en actas que no estoy de acuerdo con la redacción de propuesta de acuerdo del punto 12, es porque tenemos dos acuerdos que hemos tomado y no los hemos derogados, el de la sesión 2200-2012, Art. IV, inciso 2) celebrada el 27 de setiembre del 2012, y el acuerdo que tomó el Consejo Universitario en la sesión 2291-2013, Art. II, inciso 1-A) celebrada el 17 de octubre del 2013, ninguno de los dos acuerdos están derogados.

Y a mí me parece que aquí lo que estamos es postergando decisiones , por lo que he escuchado, llegaremos a analizar estos asuntos que quedan pendientes y posiblemente se va a pedir otra prórroga, creo que las unidades académicas han tenido suficiente tiempo para resolver este asunto, lo que creo es que no se desea tomarla la decisión, no obstante a que existen servicios especiales como alternativa, en el caso de Extensión, como lo decía anteriormente, también está la opción de FUNDAPREDI para oferta de algunos cursos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Gracias don Mainor, alguien secunda la posición de don Mainor, si no dejamos por mayoría la anterior; 3 de diciembre es una fecha está puesta, nada mas no se indica, después del acuerdo, bueno ya sabemos cuál es la fecha, para no causar zozobra, eso es lo que a mí me preocupa.

MAINOR HERRERA: Continuamos con el siguiente punto de acuerdo: “Autorizar a la Administración ejecutar en el primer trimestre del 2015, en la partida de Servicios Especiales, un monto máximo de ¢ 500 millones, hasta que el Consejo Universitario concluya con el análisis global del POA Presupuesto 2015.”

ALFONSO SALAZAR: Los acuerdos que vienen de ahí en adelante son acuerdos que van a ejecutarse hasta que el Consejo concluya el análisis global del POA - Presupuesto van a estar amparados al segundo acuerdo.

Iba a proponer que todos esos acuerdos para que quede claro que están amparados se reúnan en un solo acuerdo y que diga: “...hasta que el Consejo Universitario concluya con el análisis global del POA-Presupuesto 2015 se establecen las siguientes disposiciones transitorias...”, porque transitorias, porque ya ese que se está leyendo es apenas el monto autorizado para el primer

trimestre, quiere decir que hay que tomar una resolución con respecto al resto de los trimestres, así que son disposiciones transitorias, no son disposiciones definitivas.

Y luego, juntar todo lo demás, que dice: “Autorizar a la Administración ejecutar en el primer trimestre del 2015, en la partida de Servicios Especiales, un monto máximo de ¢ 500 millones...”, ya sería a, b y c, sería todo lo demás como está ahí planteado, pero quitarle la coetilla, de ahí si vemos cuáles son los puntos que están pendientes para diciembre.

Sería conveniente para que quede aquí en el Plan Presupuesto que lo va a ver la comunidad universitaria, principalmente los acuerdos para que concluya el análisis del POA -Presupuesto antes de la finalización del años 2014, o sea, una vez que se diga ahí en el acuerdo, “...hasta que el Consejo Universitario concluya con el análisis global del POA-Presupuesto antes de finalizar el año 2014, por lo que se establecen las siguientes disposiciones transitorias. O al revés, como esto es un acuerdo hay que hacerlo al revés: “...establecer las siguientes disposiciones transitorias hasta que el Consejo Universitario concluya con el análisis global del POA-Presupuesto, antes de finalizar el año 2014, eso da pie al acuerdo siguiente.

LUIS GUILLERMO CARPIO. Y cuáles serían las disposiciones.

ALFONSO SALAZAR: Las que siguen si las van a leer son todas las que tienen la coetilla que ahora se pueden ir leyendo; lo que propongo es que no se haga el cambio ahora, porque esto es un cambio de forma nada más, sino que se lean como las ha planteado don Mainor como lo ha planteado la Comisión tal y como vienen en ese orden y aquellas que tienen la coetilla son las que se van a dejar pendientes para resolver en diciembre.

MARIO MOLINA: Habría que incluir el 12.

ALFONSO SALAZAR: Incluyendo el 12.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Podríamos ver cómo queda la redacción. Me preocupa mucho, por ejemplo cuando vean que dedicación exclusiva queda suspendida se nos va a venir un mundo encima, para estudio, porque está financiada, en realidad no veo por cual es la razón.

ILSE GUTIERREZ: El Consejo lo va a decidir en estos dos meses.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Por eso quiero ver la redacción, para que quede claro que no es nada fijo, porque aquí se nos va a venir el mundo encima y sobre todo la gente lo interpreta siempre, como pasó hace un año, exactamente igual.

MAINOR HERRERA: Si les parece continúo y de último se hace el cambio.

Son alrededor de seis disposiciones y la primera que ya leí se refería a los servicios especiales.

El número 14 dice: “Autorizar la ejecución anual de lo presupuestado en la subpartida denominada Restricciones al Ejercicio Liberal de la Profesión (dedicación exclusiva) por un monto máximo de ₡1 680 432 263,00 (Monto estimado a ejecutar en el POA Presupuesto 2014), hasta que el Consejo Universitario concluya con el análisis global del POA Presupuesto 2015.”

Si me permiten terminar de leer, voy a hacer una observación en este punto, el monto de ₡1 680 432 263,00 corresponde a la proyección realizada por la Oficina de Presupuesto, que se estaría gastando en esta sub partida al 31 de diciembre del año 2014, de manera que no habría ninguna dedicación exclusiva actualmente aprobada que esté fuera de este presupuesto.

Después de que se haga el análisis en la comisión, esta decidirá si aprueba la diferencia, porque hay una diferencia con lo presupuestado cercana a los ₡350 millones con respecto a lo presupuestado en el año 2015. De momento sería garantizar el presupuesto de lo que hasta ahora se ha aprobado.

El caso de los servicios especiales igual, solamente que como se hizo una separación por trimestre, estamos hablando también del monto, que la universidad estaría ejecutando, según la proyección al 31 de diciembre del 2013.

El siguiente punto dice: “Dejar pendiente la ejecución del monto presupuestado en el POA Presupuesto 2015, para la asignación de nuevas dedicaciones exclusivas, hasta que la Administración demuestre mediante un estudio técnico específico, la sostenibilidad financiera de la sub partida Restricciones al Ejercicio Liberal de la Profesión (dedicación exclusiva).

El número 15: “Dejar pendiente la ejecución del monto presupuestado en el POA Presupuesto 2015, para la creación de plazas nuevas, por un total de 13 tiempos completos, hasta que el Consejo Universitario concluya con el análisis global del POA Presupuesto 2015, en particular la necesidad real y sostenibilidad de dicho recurso.”

El número 16: “Dejar pendiente la ejecución del monto presupuestado en el POA Presupuesto 2015, para los incrementos de jornada, por un total de 3.75 tiempos completos, hasta que el Consejo Universitario concluya con el análisis global del POA Presupuesto 2015, en particular la necesidad real y sostenibilidad de dicho recurso.”

Continúo con el número 17: “Las diferencias producto de los montos presupuestados en el POA- Presupuesto 2015, en cada uno de los puntos anteriores...”, en este caso habría que corregir porque se incluyó una más, aquí indica del 12 al 16, estamos incluyendo del 12 al 17 “...se mantienen como

reserva en las respectivas sub partidas, hasta que Consejo Universitario concluya con el análisis global del POA Presupuesto 2015.”.

Los montos que están presupuestados en esta sub partidas no es que se están cambiando, se mantienen en las sub partidas como una reserva hasta tanto el Consejo Universitario decida después del análisis previa a la Comisión Plan Presupuesto. Lo que faltaría es hacer lectura de lo que incluyó al principio, la observación que hizo don Alfonso Salazar.

ALFONSO SALAZAR: Voy a defender la posición de la Comisión porque las circunstancias que llevaron a la Comisión de Plan Presupuesto de reducir el tiempo de análisis del POA-Presupuesto, de haber variado completamente el cronograma que se había montado la comisión para analizar todos estos aspectos, han quedado pendientes. Con esto el Consejo Universitario está tomando un acuerdo de responsabilidad.

Hay una obligación de entregar el presupuesto lo antes posible a la Contraloría General de la República, pero también una obligación de este Consejo Universitario de que esos puntos específicamente en los cuales ha habido una amplia discusión se retomen en un periodo antes de finalizar el año 2014.

En realidad el presupuesto global la comisión no lo está tocando ese planteamiento que se hace al final quiere decir que las diferencias que se han propuesto que se han autorizado esas siguen en reserva, o sea siguen en el presupuesto, en el momento en que este Consejo podría acoger todo el presupuesto tal y como fue planteado es una de las posibilidades, pues la reserva viene a complementar las diferencias o habría que en su caso el mismo Consejo definir que hace con las diferencias al que están presupuestadas hacia donde se dirigen y eso es un elemento que debe contar con el respaldo de la administración en caso de que el Consejo decida algo diferente que implica no modificar el presupuesto global que ha sido aprobado sino modificar la orientación de las partidas respectivas en estos términos. Por eso es que la comisión acordó que era conveniente continuar con ese análisis.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Así interpreto yo también la variación del cronograma hay que asimilarla y eso es consecuencia.

MABEL LEON: Don Luis me hace una consulta y tiene razón, en estos apartados dice: “...hasta que el Consejo Universitario concluya con el análisis global del POA-Presupuesto 2015.”, se va a mandar a la Contraloría, como va a hacer la Contraloría si el Consejo no ha analizado ni el presupuesto ni el POA, debería de haber otra redacción en ese sentido, hasta que no haya un análisis algo diferente que no implique que no sea analizado el POA-Presupuesto, sino que quedan pendientes algunas por definir de acuerdo a una serie de informaciones.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La preocupación de Mabel era que si esto se había dado antes, no, y la preocupación es que como va a interpretar la Contraloría

aprobar un presupuesto si no lo han analizado, la idea es buscar una redacción alternativa que se entienda y se interprete lo pendiente en la partida o en el rubro, pero no necesariamente en POA-Presupuesto hasta que no se analice la partida respectiva, en lugar de revisar el POA- Presupuesto. Cambiamos todo, les parece así.

MARLENE VIQUEZ: Me parece bien la sugerencia que hizo don Alfonso. También me parece pertinente la observación que en este momento está haciendo usted con doña Mabel.

El asunto está que el Consejo Universitario tiene que tomar una decisión, por eso hace un momento le dije a doña Ana Myriam qué habíamos acordado, le interprete a don Alfonso que había que establecer un acuerdo al respecto.

El acuerdo 12 sería: “Establecer las siguientes disposiciones transitorias hasta que el Consejo Universitario concluya el análisis correspondiente de cada partida o de las respectivas partidas...”, no sé cómo hay que ponerla Mabel.

MAINOR HERRERA: De cada partida.

MARLENE VIQUEZ: “...de cada partida...”

MABEL LEON: O “...hasta que reciba la información requerida para atender dicha partida...”, como que ustedes solicitaron a la administración. Esa es la duda que tiene nada más, que se solicita la información.

MARLENE VIQUEZ: Hasta que concluya el análisis correspondiente de cada partida, me parece que está bien.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Cada partida presupuestaria.

MARLENE VIQUEZ: Le hice la consulta a don Alverto y me dijo: -lo que ustedes tienen que garantizar es que no tocan la plata, que la planta está en la partida, no se está rebajando absolutamente nada ahí está-.

Por ejemplo, si se van a crear tantas plazas pues en este momento faltan estudios, pues, no se ha cumplido con el reglamento.

MABEL LEON: Entonces, no en cada partida sino en estas sub partidas.

MARLENE VIQUEZ: En las siguientes partidas.

MABEL LEON: En estas sub partidas y nada más.

MARLENE VIQUEZ: Sería las que vamos a poner a), b) y c), entonces sería “...hasta que el Consejo concluya con el análisis correspondiente de las siguientes sub partidas...”

Porque en realidad nos podrían decir que es obligación no por ley, en todo caso vamos a ver si estamos ordenados y bien.

El 12 diría: “Establecer las siguientes disposiciones transitorias hasta que el Consejo Universitario concluya con el análisis correspondiente de la siguiente sub partida: a) Dejar pendiente el análisis de lo acordado por el Consejo Universitario en la sesión 2291-2013 de fecha 13 de octubre del 2013 relativo al artículo 32 bis.”, ¿estamos de acuerdo?, lo que necesitamos es la coletilla, estamos de acuerdo, porque serían cuestiones transitorias.

El otro sería: “ b)Dejar pendiente la ejecución del monto presupuestado en el POA- Presupuesto 2015 para la asignación de nuevas dedicaciones exclusivas, hasta que la Administración demuestre mediante un estudio técnico específico la sostenibilidad financiera de la sub partida de restricciones al ejercicio liberal de la profesión...”, eso hay que mantenerlo.

El c) sería: “c. Autorizar a la Administración ejecutar en el primer trimestre del 2015 en la partida de servicios especiales un monto máximo de ¢500 millones. d) Autorizar la ejecución anual de lo presupuestado...”, está en la parte del encabezado Ana Myriam, porque todo lo demás queda igual.

Ana Myriam tiene que quitarles la coletilla en las que aparece, porque hay unas que todavía están al final, se las voy leyendo y usted se las quita.

La primera es: a) Dejar pendiente el análisis de lo acordado por el Consejo Universitario en la sesión 2291-2013 de fecha 17 de octubre del 2013 relativo al artículo 32 bis.”

MAINOR HERRERA: Perdón doña Marlene, solo que el artículo 32 bis no se registra como sub partida, habría que sacarlo.

MABEL LEON: “...en los siguientes casos...”

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ahí sí.

MARLENE VIQUEZ: “...en los siguientes casos...”

El b) sería: “Dejar pendiente la ejecución del monto presupuestado en el POA- Presupuesto 2015 para la asignación de nuevas dedicaciones exclusivas hasta que la Administración demuestre mediante un estudio técnico específico la sostenibilidad financiera de la sub partida restricciones al ejercicio liberal de la profesión...”, ¿dónde estoy?

GRETHEL RIVERA: En el c) doña Marlene.

MARLENE VIQUEZ: El d) sería: "Autorizar la ejecución anual de lo presupuestado en la sub partida denominada..." "...liberal de la profesión dedicación exclusiva por un monto máximo de ¢1 680 432 263,00 (monto estimado a ejecutar en el POA - Presupuesto 2014).

MAINOR HERRERA: Eso que está entre paréntesis se puede eliminar.

MARLENE VIQUEZ: Dónde dice dedicación exclusiva.

MAINOR HERRERA: Donde dice: "...monto estimado a ejecutar en el POA- Presupuesto..."

LUIS GUILLERMO CARPIO: No sé qué clase de estudio se puede hacer ahí, porque es igual que un aumento salarial, tendría que demostrar que el aumento es sostenible, esto ya está incluido en el presupuesto ya está financiado son dedicaciones ya financiadas ¿qué demostración puedo hacer yo de que es sostenible?

MARLENE VIQUEZ: Le doy mi criterio, Mainor tal vez está más preparado para eso, pero lo que sí recuerdo don Luis Guillermo es que cuando analizamos el POA-Presupuesto para 2014, usted nos indicó que había conseguido mediante CONARE por una única vez ¢1.820 millones para el 2014, y ¢ 900 millones, para el 2015, parte de esos recursos permitieron de alguna manera resolver el problema que tenía la universidad con el déficit anterior del año anterior, además utilizar cerca ¢500 millones para la dedicación exclusiva en el 2014.

Cuando don Javier García Wady estuvo acá en el Consejo Universitario y analizamos la dedicación exclusiva, nosotros le dijimos: -pero cómo van a hacer para dar la dedicación exclusiva por un año-, según interpreté de las palabras de don Javier, usted le había informado a las personas, que se les aprobaba la dedicación exclusiva por un año nada más.

Ahora resulta que esas que usted dijo que se iban a dar para el 2014 ahora se incluyen también en el 2015, pero también se están incluyendo 25 más.

Personalmente, a mí me preocupó si esos montos que le había dado CONARE a usted, por una única vez que estaban de alguna manera ayudándole a la institución a pagarlas por un año, ahora cómo va a garantizar la continuidad ¿cuál es el análisis que usted está haciendo que garantiza que ninguna de esas personas se les va a eliminar? Porque cuando se justificó ante la Comisión en su momento se dijo que a todas las personas se les había dicho que era solo por un año, después del año no se sabía que podía suceder, es basado en ese criterio.

Si después viene a decir: - efectivamente, eso le dijimos a la gente- pero ahora hemos hecho este análisis y con base en dicho análisis podemos garantizarle al Consejo Universitario su sostenibilidad etc., ¿estamos de acuerdo?

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entiendo su razonamiento, quiero aclarar que ya estas dedicaciones están financiadas por el FEES, especialmente por el crecimiento que tuvo el FEES, lógicamente, los ¢900 y resto de millones vienen a paliar buena parte de las necesidades, ya están financiados los mil y resto de millones, lo que hicimos fue dosificarlas, no están todas desde enero sino que se hicieron grupos, pero es parte del análisis si se puede hacer en el Consejo, en eso no veo que la postergación haya una afectación a la expectativa que tienen las personas de recibir su dedicación exclusiva.

Pero, quiero aclarar que esto no está dependiente de recursos esporádicos, en el momento lo pueden discutir. Insisto, tratemos de que los acuerdos del Consejo no crean angustia en un sector de la universidad, esa es mi preocupación, está mal la redacción que no sea necesariamente que la persona piense que ya me iban a dar la dedicación y ahora ya no, eso causa malestar, es eso básicamente, creo que lo podríamos dejar pendiente o hacer un solo rubro dedicado a las dedicaciones exclusivas, pero en realidad se están dejando pendientes todas.

MAINOR HERRERA: No es así, me permite.

MARLENE VIQUEZ: Ahí está partida en dos.

MAINOR HERRERA: Don Luis, tengo aquí que ampliar un poco el mi argumento, primero no estamos dejando pendientes dedicaciones exclusivas que están otorgadas en este momento, todas las dedicaciones exclusivas que están aprobadas por el CONRE, según resoluciones dadas, y que recibí por solicitud que hice a la rectoría, las cuales fueron analizadas con las modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios que se incluyeron en este año, todas esas están incluidas acá.

Lo que no está incluido son nuevas dedicaciones exclusivas que se estarían solicitando este año y creo que es un tema que tenemos que analizar, por qué razón, ya lo manifesté el día que se presentó el presupuesto de que para mí es de mucha preocupación el hecho de que la partida de remuneraciones haya crecido para el año 2015 en más de ¢3.700 millones, mientras que los aumentos en las transferencias del Gobierno Central no alcanzan los ¢3 300 millones.

En otras palabras ese tan comentado 14% de aumento del FEES no alcanza para pagar el aumento que tenemos en partida de remuneraciones.

Yo tengo dudas razonadas que podamos darle sostenibilidad a esas dedicaciones exclusivas.

Hay un acuerdo vigente del Consejo Universitario que en la sesión N° 1393-99, Art. II, Inciso 10), de fecha 17 de junio del año 1999, que dice: se autoriza para el pago de dedicaciones exclusivas hasta 2.5% de la masa salarial. Durante este año, cuando se analizó la modificación presupuestaria que le dio contenido presupuestario a las últimas dedicaciones exclusivas aprobadas por el Consejo

Universitario, se le solicitó a la Dirección Financiera justificar e indicar mediante estudio la sostenibilidad estas dedicaciones.

El estudio nos llegó esta semana. Va a hacer un insumo para analizar esta situación. Lo que quiero que quede en actas es que no considero conveniente crear una expectativa entre el personal a los que se les van a dar nuevas dedicaciones exclusivas para el año 2015, puesto que todavía como Consejo Universitario no tenemos certeza de que si vamos a aprobarlo o no.

Creo que si hay contenido presupuestario en este momento y me parece muy bien que usted lo diga, pero no nos garantiza nada que en los próximos años estas dedicaciones exclusivas sea sostenibles, Debo decir que para el año 2015 estamos superando los ¢2 000 millones de colones en dedicaciones exclusivas y, posiblemente, para el presupuesto del 2016 van a venir otras y seguirán viniendo, porque hay nuevos funcionarios que van a querer la dedicación exclusiva.

Creo que tenemos que analizar la situación y es el espacio que quiere tener la Comisión Plan Presupuesto para debatir sobre este tema.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo, debería revisarse, inclusive, el reglamento también, porque si depende de la administración otorgarlos o no, con base en el presupuesto, con base en el FEES, con base en 1% que asignar fondos del sistema está cubriéndose las que están ahí.

En realidad, lo que debería hacerse es, lo de 2.5% se sobrepasó hace mucho tiempo don Mainor, eso sobrepasó hace años y aquí lo hemos discutido una y otra vez, inclusive se ha hablado de que se tope debe unirse o debe modificarse, pero a 2.5% no sé fue en 2006, a eso es lo que me refiero, lógicamente, que lo analicen nada más que yo insisto de esto si está cubierto vía FEES. Lo que quisiera es si fuera prudente es cambiar la redacción para que no crear tanta angustia en algunas personas.

Y si corresponde seguir asignando las dedicaciones como está en el reglamento, a estas personas, ahorita no tendría ninguna razón para decirles que no; porque los recursos están, lógicamente, me abstendré de firmar cualquier contrato ante este acuerdo, es obvio, pero con la presión que eso genera.

Antes hacíamos una distribución, le dábamos prioridad algunos grupos, encargados de cátedra, se le daba prioridad a los administradores de centro, se ha hecho una fuerte crítica hacia esa justificación; inclusive el mismo Mario en algún momento hablaba de que lo justo era el primero en llegar primero en derecho y en realidad le doy la razón, creo que es parte de las cosas que hemos ido cambiando.

La situación del 2010, 2011, 2012, inclusive, fue muy críticas, por eso fue que se suspendieron, no había plata de dónde, estábamos afrontando un déficit.

Creo que deberíamos ver integral la dedicación, ver la propuesta que está por ahí de educación especial, ver si eliminamos la dedicación exclusiva, si se va a generalizar y pensar que se modifiquen las bases con esos recursos y nos olvidamos de dedicación exclusiva o que ya se generalizó, son cosas que se pueden generalizar en su momento.

MARLENE VIQUEZ: Don Luis, me parece que don Mainor hizo un buen aporte ahora, pero al leer el documento que nos envió la Oficina de Presupuesto sobre todo los antecedentes que se han tenido con la aplicación de la dedicación exclusiva, ahí queda en evidencia qué es lo que ha sucedido.

Me parece que usted tiene razón cuando indica que hace rato que el porcentaje aprobado por el Consejo Universitario de 2.5% de la masa salarial fue superado. Considero que empezó a superarse a partir de la segunda mitad del 2005, 2006, cuando se utilizó con las negociaciones salariales la modificación de la carrera universitaria y los porcentajes de la dedicación exclusiva.

¿Qué es lo que sucede? Empecé a hacer unos pequeños cálculos y me parece que el número mágico, me puedo equivocar, pero me parece que el número adecuado que podría tener la universidad para establecer la dedicación exclusiva, no es 2.5% de la masa salarial, sino cerca del 5% de la masa salarial; es decir, el doble del aprobado. El asunto está en que ese porcentaje hoy oscila alrededor de 6.17, 6.11%, no me acuerdo, pero es un poco más de 6%.

Me parece importante que lo analicemos abiertamente con la mayor libertad, no se trata de que las personas consideren que se les está castigando, no, lo que estamos tratando es demostrar que una de las funciones esenciales del Consejo Universitario es garantizar las sostenibilidad de ciertos compromisos al año.

Siempre se dice que los funcionarios tenemos que tener claro que la dedicación exclusiva es por un año y es potestad de la administración el aprobarlo y usted tiene toda la razón, ante una situación eventual usted mismo tendría que decir o no más dedicaciones porque hasta aquí llegamos, sería una decisión que usted tendría que tomar.

Lo que sucede es que el Consejo Universitario lo que aprueba es el presupuesto y el destino de esos dineros se están haciendo mediante el POA- Presupuesto.

Le agradecería que más bien nos diera tiempo y tenga confianza para que podamos tomar una decisión y valorar si es posible que al final se encuentre una solución mediante una normativa diferente, para que usted pueda ejecutar algunas acciones, ya sea que vayan a resolver el problema del 32 bis o que vayan a resolver el problema de la dedicación exclusiva.

Lo que me preocupa es lo siguiente don Luis Guillermo. Usted tiene claro y así lo había expresado, que era necesario modificar el Reglamento de Dedicación

Exclusiva para buscar o hacer una excitativa a los funcionarios de que participaran en actividades de carácter académico.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Correcto.

MARLENE VIQUEZ: Si estas nuevas dedicaciones que usted quiere aprobar, eventualmente podría ser que se aprueben, pero bajo otra normativa, no necesariamente con el actual reglamento que se tiene, habría que analizar cómo lo considera usted.

Espero que don Celín haga las observaciones pronto, de un documento que le envíe, también se lo remití a don Alfonso, a ver de qué manera se puede resolver, el propósito es contar con una normativa que le permita, no al Consejo Universitario, sino a la administración tener un instrumento que le podría servir para resolver algunas acciones.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Comprendo la situación, lo único es el sentido de equidad que no puedo como Rector aplicar a la gente que pide la dedicación exclusiva, porque ahorita dentro de estas del 2015 hay varias y cuidado sino como la mitad son encargados de cátedra, como decirle a un encargado de cátedra que no le voy a dar la dedicación exclusiva y cuando hay personas que no son directamente de la academia si la tienen, pónganse en mi lugar nada más.

Lo que les pediría es nada más que diga, como en todos los anteriores dejar pendiente el monto presupuestario del POA- Presupuesto 2015 para las asignaciones de las nuevas dedicaciones exclusivas, nadie sabe cuáles son las nuevas, habría que ser más específico o para las dedicaciones exclusivas, no sé, la gente va a empezar a decir: -la mía es nueva-, por eso yo decía que si pudiera generalizarse en el rubro de dedicaciones donde están los 1000 y resto de millones, que estamos dejando pendiente todo. Podríamos ver la redacción de los 1000 y resto de millones Ana Myriam, por favor.

Lo que busco es una redacción que no genere angustia, observen que el año pasado se generó angustia innecesariamente.

MARLENE VIQUEZ: Una si se autoriza.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Está autorizada.

MAINOR HERRERA: Lo que si tenemos que dejar claro en el acuerdo es que son para las nuevas dedicaciones exclusivas, por el asunto de la expectativa.

Me preocupa y ahora que usted decía que el crecimiento del porcentaje de masa salarial lo superó hace mucho tiempo, déjeme decirle que entre el año 2013 y 2014 se pasó de 4.68% a 6,11%, de la masa salarial, estamos hablando de un aumento, solo en un año de 700 millones de colones, esa es mi preocupación, y ahora vienen otras.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces digan algo así “y se revise el reglamento”.

MAINOR HERRERA: Debemos aprovechar a estos compañeros y compañeras que no se les ha otorgado la dedicación exclusiva para aplicarles el reglamento pero modificado, porque yo no estoy tan seguro que a los que ya tienen dedicación se les pueda aplicar el nuevo reglamento, eso es una consulta jurídica.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Usted lo ve desde la perspectiva de la expectativa, yo lo veo desde la perspectiva de la ingratitud de que a esta gente no se les trate igual que a los demás. Qué les voy a explicar, porque es a mí a quien le preguntan por qué a ellos se les va a tratar diferente a los anteriores.

Creo que son 25, 30 no sé, las que están ahí, son pocas, deberíamos asumir todo lo que está en lista y hacer un corte, para las que no están en lista las que ya hicieron la solicitud y formalizaron sus documentos en Recursos Humanos, aunque no hayan firmado el contrato deberíamos respetarle la expectativa.

Creo que las personas que a partir del 1 de noviembre presenten la solicitud de dedicación exclusiva les regirán otras reglas, pero los que ya están ahí no hay razón para que se les trate diferente.

MARLENE VIQUEZ: En este momento no sabemos a ciencia cierta qué es posible con la normativa, porque no hemos establecido nada, lo único que establece la normativa es que es por un año, yo acogería la petición suya.

Por ejemplo, en el inciso b) que se diga, dejar como parte de las resoluciones de las disposiciones generales que se están estableciendo aquí: “...Dejar pendiente la ejecución del monto presupuestario en el POA-Presupuesto 2015 para la asignación de nuevas dedicaciones exclusivas.”, hasta ahí.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Pongamos una fecha.

MARLENE VIQUEZ: No, es que la fecha está en el otro acuerdo, todas estas disposiciones están por aparte.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Que diga a partir del 11 de octubre, es la gente que no ha entregado.

MARLENE VIQUEZ: Usted lo que está proponiendo es que diga para la asignación de nuevas se soliciten la suspensión por aparte.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Solicitarle a la administración que se suspenda el trámite de dedicación exclusiva.

MARLENE VIQUEZ: Son disposiciones genéricas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Que rijan a partir de mañana.

MARLENE VIQUEZ: Dejar pendiente, porque estamos trabajando con lo que viene en el POA-Presupuesto para el 2015, es lo que está presupuestado; el asunto está acá porque está atendiendo la solicitud suya de que para qué se quiere el estudio, porque ya está incorporado en el FEES, está bien. Sin embargo, en el análisis de la discusión con Mabel, surgió el asunto de la sostenibilidad, eso pareciera, no hay problema.

Pero, aparte habría que tomar un acuerdo, porque esto ya viene incluido en el POA-Presupuesto del 2015 para los 25.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tal vez don Alfonso nos da una luz.

ALFONSO SALAZAR: Muchas gracias. La introducción de ese artículo debe señalar que el Consejo va a terminar el análisis antes de finalizar el año 2014, ese artículo es el establecimiento de disposiciones transitorias, quiere decir que estas disposiciones tienen que ser sustituidas por disposiciones definitivas antes de finalizar el año 2014, que es la coletilla que yo le agregaría a la introducción ahí, que diga: “Establecer las siguientes disposiciones transitorias, con el fin de que el Consejo Universitario concluya con el análisis de los siguientes casos, antes de finalizar el año 2014.”

Es sencillo, no tenemos que discutir el fondo, el fondo viene para ese segundo periodo, precisamente, por eso es que se plantea esto, porque no hubo tiempo de analizar lo que usted está planteando don Luis.

Es nada más: “a) Autorizar a la administración ejecutar en el primer trimestre tanto por servicios especiales; b) Autorizar la educación por dedicación exclusiva de un monto máximo de tanto.”, eso es transitorio, porque viene el otro acuerdo que es el definitivo “Dejar pendiente de ejecución el monto presupuestado para la asignación de nuevas dedicaciones exclusivas.”, hasta ahí.

Luego el otro: “...Dejar pendiente de ejecución el presupuesto para la creación de plazas nuevas para un total de 13 tiempos completos.”, hasta ahí.

El otro es: “Dejar pendiente de ejecución el monto presupuestado al POA-Presupuesto 2015, para los incrementos de jornada... tiempos completos.”, esas son dejar todo pendiente, a qué, hasta que el Consejo concluya el análisis de los siguientes casos, antes de finalizar el 2014”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo don Alfonso, totalmente de acuerdo, nada más defíneme nuevas, nuevas son las que están en Recursos Humanos, que ya presentaron todo los papeles, o nuevas son las que no han presentado, las que no han entrado, las que llegan mañana.

MARLENE VIQUEZ: Un acuerdo por aparte.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estas personas ya entregaron los papeles, ya ellos hicieron el trámite, ya fueron a la Caja, defíname nuevas, yo acepto eso.

ALFONSO SALAZAR: Permítame, le voy a definir eso, las nuevas solicitudes, no importa cómo se hicieron ni el trámite, pero en estos momentos hay un grupo de gente que tiene dedicación exclusiva que año a año las renueva y solicita la renovación, porque tiene que hacer el contrato año a año, esas no son nuevas.

Pero las personas que hicieron todos los trámites y que no han firmado, a menos de que usted ya se comprometió a dárselas, el cual es diferente, esas son las nuevas las nuevas solicitudes para el año 2015, se puede hablar de las nuevas solicitudes, estas hayan iniciado o no, pero son las que vienen en el presupuesto, eso es lo que yo entiendo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay unas nuevas que la solicitaron el 15 de enero del 2014, que no se las han otorgado y están ahí, inclusive hay una persona que esa si se la voy a dar que le traspapelaron en Recursos Humanos la solicitud, es una grosería y ya demostró que desde el 2013 había entregado.

MARLENE VIQUEZ: Vamos a ver si nos ponemos de acuerdo.

¿Qué es un presupuesto? Esto es muy importante, es una autorización, una previsión, es hipotético, son todas las proyecciones que hizo la Oficina de Presupuesto y con base en ciertas proyecciones de ingresos, ustedes dicen: - vamos a recibir esto, calculamos que vamos a recibir esto otro-, por el FEES institucional, por venta de servicios, por matrícula tanto, son previsiones son proyecciones, esos son los ingresos.

Los egresos es cómo distribuimos esos dineros. Las dedicaciones exclusivas vigentes ya están incorporadas en los ¢1.600 y resto de millones, ahí no hay ningún problema, el problema son con las nuevas, por qué, porque con el estudio que nos mostró doña Mabel, que es muy importante que lo revisen, ella hace un análisis de los antecedentes, de cuándo se aprobó, cuál porcentaje se aprobó, los cambios en los porcentajes que se hicieron con la administración de don Rodrigo Arias etc.

Se modifican el porcentaje de la masa salarial, antes era 2.5% de un determinado del monto de la masa salarial, pero resulta que en aquel entonces cuando inició, creo que la dedicación exclusiva nació con 25%, ¿fue así Mabel?

MABEL LEON: Sí.

MARLENE VIQUEZ: Luego pasó a 30%, después a 35% ahora va por 45%, el asunto es que además de que se modifica el porcentaje, se ha modificado el número de personas, entonces, ese monto de la masa salarial varía por dos razones, por el porcentaje presupuestado, el cual hoy supera el que se ha

asignado, pues, no es de 2.5% sino que ya superó el 6% de la masa salarial y, por otro lado, por las modificaciones del porcentaje para el cálculo de la dedicación exclusiva.

Me gustaría que el Rector tenga la mayor confianza cuando hablamos aquí de la asignación de nuevas dedicaciones exclusivas, hay personas que hicieron fila por varios años, yo hice fila por seis años para que me la dieran, siendo miembro del Consejo Universitario, era el único miembro de este Consejo que no tenía dedicación exclusiva, por qué será.

Lo que quiero decir es que mientras no esté el contrato firmado no se ha ejecutado, además, cómo se le dará sostenibilidad, porque lo que tenemos son proyecciones, don Mario.

Entiendo el razonamiento de don Luis Guillermo, que por una cuestión de equidad el asunto es complejo, precisamente, por una cuestión de equidad más bien debería de quitarse la valoración cada año, dársela a todo mundo etc.

Inclusive, en el mismo documento doña Mabel indica, el que ha tomado las decisiones no es el Consejo Universitario es el CONRE. Es el CONRE es el que ha definido qué criterios cambia, como los hace, a quién se le asigna, a quién no, todo eso lo ha hecho el CONRE, el Consejo Universitario no.

Agradecería que lo dejemos hasta donde diga: “Dejar pendiente la ejecución del monto presupuestado en el POA- Presupuesto 2015 para la asignación de nuevas dedicaciones exclusivas”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esta bien, todavía no entiendo cuáles son las nuevas.

MAINOR HERRERA: Aquí he escuchado que hay temor a no aprobar nuevas dedicaciones exclusivas y voy a leerle un acuerdo, don Luis me refiero al de la sesión N°1784-2005, del 7 de octubre del 2005, estando usted como Rector interino, dice: “...Se conoce el oficio R-499-2005 del 6 de octubre del 2005, suscrito por el MBA. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector a.i., en el que remite el Presupuesto Extraordinario No. 2-2005. SE ACUERDA: Aprobar el Presupuesto Extraordinario No. 2-2005, excepto lo que se indica en relación con la dedicación exclusiva, para lo cual se le solicita a la administración que dirija esos recursos a otras actividades de carácter institucional.”

Aunado a esto, voy a leer la resolución que tomó el Consejo Rectoría cuando se aprobó una lista de 70 dedicaciones exclusivas en este año, la resolución N°03-2013, y al final dice: “...Que se otorgan por el periodo del 1 de enero del 2014 al 31 de diciembre del 2014, la prórroga de esta dedicación exclusiva concebida en esta resolución, queda sujeta a la viabilidad presupuestaria de la UNED, por cuanto se está otorgando con sustento en fondos del sistema universitario que administra CONARE...”.

En ese momento sabíamos que CONARE estaba dándole un presupuesto adicional de ¢1.820 millones a la UNED, sabemos que este año solo son ¢925 millones, pero más allá del 2015 no se ha negociado nada, lo que quiero decir y defender es que no hay garantía, en estos momentos estamos en una situación de incertidumbre, no sabemos en qué términos se negociará el próximo FEES.

Comprometernos más allá de la capacidad financiera que tiene la universidad me preocupa mucho.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ordéname que no firme nuevos contratos.

MAINOR HERRERA: Creo que tienen que entender, que si muchos esperaron hasta seis años, como la compañera que tengo sentada al lado izquierdo, otros debería esperar a que se negocie el nuevo FEES.

Creo que esperar un tiempo para resolver el periodo de incertidumbre sería lo prudente, creo que tenemos que dar un mensaje también a la Contraloría de que estamos siendo muy prudentes con la aprobación de nuevos gastos. Creo que debemos modificar el reglamento y la norma, está bien, pero debemos mantener la redacción.

ALFONSO SALAZAR: Creo que aquí todos tenemos más o menos claro, excepto don Luis, que son las nuevas dedicaciones exclusivas y como don Luis es el que tiene que aplicar esto, pues nos corresponde aclararlo.

Creo que la redacción apropiada sería, no se está dejando la decisión hay que dejar pendiente no significa bajo ninguna circunstancia que no se van a dar, es porque hasta que el Consejo Universitario termine el análisis de los casos, y como lo mencione al final pueda que aprobemos todo, pero con más información.

Pondría dejar pendiente la ejecución del monto presupuestado en el POA Presupuesto 2015, para la asignación de las solicitudes de dedicación exclusiva que se han presentado por primera vez. Esas son las que no se han otorgado y ya las otras solicitudes que se han presentado por segunda, tercero o cuarto vez y ahí sigue sucesivamente, porque según tengo entendido, por más que se quiera, el reglamento es claro. Mientras no se deje de cumplir lo que dice el reglamento, ninguna persona, ni la institución, ni el rector, ni este Consejo Universitario, tienen derecho a no renovar la dedicación exclusiva.

Dada la situación del reglamento, lo que se está dejando es ese momento de las solicitudes que se han presentado por primera vez, aunque se hayan presentado en el 2013 o en enero del 2014, pero no se le ha dado. Tiene expectativa, pero aquí la persona que tiene expectativa lo que debe esperar es antes de finalizar el año 2014, que el Consejo Universitario se pronuncie sobre esa ejecución presupuestaria.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Son las que no se les ha formalizado el contrato.

MARLENE VÍQUEZ: Se podría indicar así: “Dejar pendiente la ejecución del monto presupuestado en el POA Presupuesto 2015, para las dedicaciones exclusivas que al día de hoy no se han firmado los contratos respectivos”.

MAINOR HERRERA: No estoy de acuerdo con esa propuesta.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entiendo bien la intención del Consejo, la respeto y la voy a aplicar. Con esa redacción está bien, de todos modos es mientras se resuelve aquí en el Consejo. Insisto que están financiadas.

Ustedes no tienen idea de lo difícil que es decirle a una persona que no le voy a dar dedicación exclusiva y me toca a mí darle la cara.

MAINOR HERRERA: Voy a dejar en actas que no estoy de acuerdo con esa redacción. Creo que he sido muy claro con la justificación que he dado. Me parece que no es una cuestión de días, ni tampoco es una cuestión de que en estos momentos tengamos el recurso, sino que es un asunto de sostenibilidad. Así como una escala salarial debe ser sostenible, tiene que ser sostenible también las nuevas plazas que crear la universidad, los aumentos de jornada, las dedicaciones exclusiva y cualquier otro plus salarial y me parece que este Consejo no está valorando realmente la información que tenemos, hoy solo he dado algunos datos, hay mucha información más en liquidaciones presupuestarias que todos hemos conocido, es mi responsabilidad decirlo, nada nos garantiza que, aun manteniendo la tendencia creciente que hasta ahora han tenido los ingresos, el nivel de gasto de este presupuesto sea sostenible en el tiempo.

Creo que hablar de “al día de hoy” es muy relativo. No sabemos cuántas dedicaciones están en trámite. He escuchado que son 25, pero podrían ser 30 o 40. Para mí, lo que en este momento tiene aprobado el Consejo, son las últimas que llegaron aquí, vía modificación presupuestaria y que está llegando un presupuesto que contiene las que ya se están pagando. Para mí las nuevas son aquellas que no se están haciendo efectivas, no las que están presentadas hoy.

No sé si estarán firmadas, puede ser que no, pero eso no es relevante en este momento. Para mí lo importante es que la universidad hasta la fecha de hoy no ha hecho un análisis que indique hasta cuanto puede crecer este rubro. Tenemos que definir porcentajes del FEES institucional a gastar en todos los rubros. Por ejemplo, si el FEES institucional crece en 20%, 5% o 10%, cuánto podemos asignar de aumento en masa salarial, cuánto podemos asignar a producción de materiales, cuánto podemos asignar a contratación de nuevos funcionarios y otros rubros, pero todo eso tiene que ser planificado y consensuado. No puede ser que si alguien solicita dedicación exclusiva porque tiene mucha necesidad de un nuevo ingreso, hay que dársela; en una universidad pública eso no puede ser. Quiero dejar en actas que no estoy de acuerdo con esa redacción.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Comprendo perfectamente la preocupación de don Mainor, pero igualmente si aplicamos ese razonamiento, no podríamos dar aumento salarial, porque no tenemos firmado el convenio 2016-2020. Es el mismo criterio y ahí viene la situación que debemos defender en la universidad y sobre ese parámetro es que tenemos que trabajar.

Si la Asamblea Legislativa aprueba todo lo que está ahí, podrían llegar hasta a rebajarnos el presupuesto, entonces hay muchas inconclusas. Hay una base consolidada y sobre eso es que tenemos que trabajar.

* * *

Con el voto en contra del Sr. Mainor Herrera, se aprueba la redacción del inciso d) del punto 12) del acuerdo, de la siguiente manera:

d) Dejar pendiente la ejecución del monto presupuestado en el POA Presupuesto 2015, las dedicaciones exclusivas que a la fecha no se han firmado los contratos respectivos.

* * *

MAINOR HERRERA: Continúo leyendo:

- e) Dejar pendiente la ejecución del monto presupuestado en el POA Presupuesto 2015, para la creación de plazas nuevas, por un total de 13 tiempos completos.
 - f) Dejar pendiente la ejecución del monto presupuestado en el POA Presupuesto 2015, para los incrementos de jornada, por un total de 3.75 tiempos completos.
13. Las diferencias producto de los montos presupuestados en el POA- Presupuesto 2015, en cada uno de los incisos del punto No. 12, se mantienen como reserva en las respectivas sub partidas, hasta que Consejo Universitario concluya con el análisis global del POA Presupuesto 2015.

* * *

Se analiza la redacción del punto No. 13 y se aprueba lo siguiente:

13. Los montos pendientes de autorización para la ejecución de lo presupuestado en el POA Presupuesto 2015, producto de lo establecido en cada uno de los incisos del punto anterior (12), quedan como reserva en las respectivas sub-partidas, hasta que el

Consejo Universitario concluya con el análisis de los casos indicados.

* * *

MAINOR HERRERA: Continúo con el punto No. 14:

14. Aprobar los recursos presupuestados en el POA Presupuesto 2015, en el Programa 9 “Acuerdo de Mejoramiento Institucional” (AMI) por un monto de ₡ 11 157 577 318,00.
15. Aprobar el POA Presupuesto 2015 por un monto total de ₡ 62 006 550 756, 75, con las indicaciones definidas en los puntos anteriores.

MABEL LEÓN: Ese monto habría que modificarlo.

ALFONSO SALAZAR: Leí los últimos tres presupuestos aprobados por el Consejo Universitario y todos terminan en el monto, que es lo que le da seguridad a la Contraloría de que el Consejo está aprobado el monto del presupuesto. Creo que esa última frase tiene que ver con ejecución y no tiene que ver con aprobación y, por lo tanto, es mejor eliminarla. Todos los acuerdos de presupuesto dicen: “aprobar el POA Presupuesto por un monto de.”. “Con las indicaciones definidas en los puntos anteriores”, puede dar la impresión de que no estamos aprobando todo el monto. Eso es un asunto interno de la institución y lo que se le está diciendo a la Contraloría es que se está aprobando el presupuesto por ese monto.

MABEL LEÓN: El monto del presupuesto sería ₡62 085 483 856,75.

MAINOR HERRERA: Dada la aclaración realizada por doña Mabel León, jefe de la Oficina de Presupuesto, sobre el monto del cual hice lectura anteriormente, dado que no estaba incluido el ajuste por aranceles para el Sistema de Estudios de Posgrado, debo indicar que el monto correcto por el cual estamos aprobando el presupuesto para el año 2015, es de ₡62 085 483 856,75.

* * *

Se aprueba el ajuste del monto del presupuesto para el 2015, quedando el punto 15 de la siguiente manera:

- 15. Aprobar el POA Presupuesto 2015 por un monto total de ₡62 085 483 856,75.**

* * *

MAINOR HERRERA: El punto No. 16 dice: “Solicitar a la administración remitir a la Comisión Plan Presupuesto copia de la nota de aprobación de este presupuesto por parte de la Contraloría General de la República”.

ALFONSO SALAZAR: Pongamos esa solicitud donde están todas las solicitudes a la Administración, porque en todos acuerdos de los presupuestos aprobados en los últimos tres años, el último punto es la aprobación del presupuesto.

* * *

Se traslada el punto No. 16 propuesto por la Comisión Plan Presupuesto, al punto No. 4, como un inciso g) de las solicitudes que se hacen a la administración, que diga:

g) Remita al Consejo Universitario copia de la nota de aprobación del POA Presupuesto 2015 por la Contraloría General de la República.

* * *

Después de analizar ampliamente el dictamen CU.CPP-2014-080 de la Comisión Plan Presupuesto, se somete a votación con las modificaciones realizadas en esta sesión, y por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO I

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión extraordinaria 307-2014, Art. I, celebrada el 10 de octubre del 2014 (CU.CPP-2014-080), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2367-2014, Art. II, inciso 1) del 18 de setiembre del 2014 (CU-2014-465), en el que remite el oficio R-451-2014 del 18 de setiembre del 2014 (REF. CU-606-2014), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, sobre el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2015.

Además, se conoce el Plan Operativo Anual para el 2015, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional (REF. CU-605-2014)

Asimismo, la Comisión Plan Presupuesto conoce las siguientes notas:

- **Nota SCU-2014-190 del 29 de setiembre del 2014, suscrita por la señora Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en la que solicita la posibilidad de crear una plaza para la Secretaría del Consejo Universitario.**
- **Correo de fecha 6 de octubre del 2014, suscrito por la señora Marlene Víquez Salazar, sobre algunas inquietudes del POA- Presupuesto 2015. Ref.: CU-659-2014.**

- **Nota DF-246-2014 del 25 de setiembre del 2015 (Ref.CU-635-2014, suscrita por el señor Alverto Cordero Fernández, director financiero, en el que brinda respuesta al acuerdo de la sesión No. 298-2014, Art. I, del 01 de setiembre del 2014 (CU-CPP-2014-065), en relación con Proyecto de Préstamo Bancario, para la construcción de varios centros universitarios.**
- **Nota VE-241-2014 del 02 de octubre del 2014 (Ref.: CU-649-2014), suscrita por la señora Ana Cristina Pereira Gamboa, vicerrectora ejecutiva, en el que brinda respuesta al acuerdo de la sesión No. 298-2014, Art. I, del 01 de setiembre del 2014 (CU-CPP-2014-065), en relación con proyecto de préstamo bancario, para la construcción de algunos centros universitarios.**
- **Nota OPRE-498-2014 del 03 de octubre del 2014 (Ref.: CU-660-2014), suscrita por la señora Mabel León, jefa de la Oficina de Presupuesto, sobre la *“VALORACION DE LA CAPACIDAD DE PAGO DE UN PRESTAMO BANCARIO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE VARIOS CENTROS UNIVERSITARIOS DE LA UNED.”***

CONSIDERANDO:

1. **El acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 2367-2014, Art. II, Inciso 1) de fecha 19 de setiembre de 2014, mediante el cual se remite a la Comisión Plan Presupuesto la propuesta POA- Presupuesto para el año 2015.**
2. **En la sesión 2367-2014 , Art. II, Inciso 1) de fecha 19 de setiembre de 2014 del Consejo Universitario, el señor Alverto Cordero Fernández, director financiero, la señora Mabel León Blanco, jefe de la Oficina de Presupuesto y el señor Juan Carlos Parreaguirre Camacho, jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) presentaron la Propuesta POA- Presupuesto 2015.**
3. **El “Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto Ordinario, Plan Operativo Anual, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios de la UNED”, establece que la Comisión Plan Presupuesto debe analizar y discutir la Propuesta de POA- Presupuesto de acuerdo con el cronograma previamente establecido.**
4. **El oficio DFOE- SOC- 0741, de fecha 06 de octubre de 2014, suscrito por el señor Manuel Corrales Umaña, gerente, Área de Servicios Sociales de la Contraloría General de la República.**

5. La responsabilidad del Consejo Universitario de conocer y discutir con la profundidad requerida todas las partidas y sub-partidas del presupuesto institucional de cada año, lo relativo a los aumentos en partida cero” Remuneraciones” y las sub-partidas derivadas; específicamente: la creación de plazas nuevas, aumentos de jornada, reclasificación o reasignación de puestos, dedicación exclusiva, servicios especiales y prestaciones legales, entre otros.

6. El acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 2304-2013, Art III, inciso 1-a) celebrada el 12 de diciembre de 2013, el cual en lo que interesa indica:

“Solicitar a la administración: Realizar en el primer semestre del año 2014 y previo a la presentación del Proyecto POA Presupuesto 2015 al Consejo Universitario, un estudio conjunto entre la Vicerrectoría Académica, la Vicerrectoría de Planificación y la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de determinar el número de códigos, con el respaldo presupuestario, que la institución esté en capacidad de crear, para tutores, profesores y personal académico de apoyo a la docencia, de conformidad con la normativa institucional”.

7. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la sesión 1380-1999, Art IV, inciso 4), de fecha 21 abril de 1999, el cual en lo que interesa indica:

“1. Aclarar que el Reglamento de Dedicación Exclusiva, aprobado por el Consejo Universitario en sesión No. 1015-92, Art. V, inciso 3) del 11 de noviembre, 1992, está vigente y siempre lo ha estado.

2. Reiterarle a la Oficina de Recursos Humanos, que el otorgamiento del estímulo que representa la dedicación exclusiva, debe ajustarse en todos sus extremos a lo que se estipula en la normativa vigente; tanto para acogerse a este régimen como para su permanencia en el mismo. Además, debe limitarse al porcentaje que el Consejo Universitario señalará en cada presupuesto.

3. Recordarle tanto a la Auditoría Interna como a la Oficina de Recursos Humanos, la responsabilidad que poseen ambas sobre la observación y cumplimiento del artículo 15 del Reglamento de Dedicación Exclusiva...”.

8. El acuerdo tomado por el Consejo universitario de la sesión 1393-1999, Art II, inciso 10), de fecha 17 de junio de 1999, el cual en lo que interesa indica:

“El fondo asignado en el Presupuesto Anual para dedicación exclusiva, no podrá exceder el 2,5% de la masa salarial correspondiente.”

9. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2335-2014, Art. III, inciso 6) celebrada el 7 de mayo del 2014, el cual en lo que interesa indica:

“Solicitar a la Administración constatar que el presupuesto ejecutado en la sub-partida 0-03-02, Ejercicio Liberal de la Profesión (dedicación exclusiva), se ajusta a lo establecido en el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N° 1393-99 art. II, inciso 10), de fecha 17 de junio de 1999...”

10. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N° 2125-2011, Art I, del 24 de octubre del 2011, que en lo que interesa indica:

“Solicitar a la Administración que presente el Consejo Universitario, a más tardar el 30 de abril del 2012, un estudio que proponga una modificación al Reglamento de Dedicación Exclusiva, en el que valore la viabilidad de que los funcionarios con dedicación exclusiva, puedan incorporarse a labores académicas donde lo requiera la Institución”.

11. El oficio OPRE-346-2014, remitido a los miembros del Consejo Universitario, por la señora Mabel León Blanco, jefe de la Oficina de Presupuesto, el 7 de octubre de 2014, en el que se remite estudio de Dedicación Exclusiva.

12. La partida Remuneraciones incluye una reserva presupuestaria para cubrir el reajuste salarial que acuerde la Rectoría con las organizaciones gremiales de la institución.

13. A la fecha, la administración no ha iniciado la negociación de aumento salarial para el año 2015, con las organizaciones gremiales.

14. La propuesta de POA- Presupuesto 2015 incluye un aumento del 10% en los aranceles para las asignaturas de pregrado, grado, posgrado y cursos de extensión que ofrecerá la universidad durante el año 2015, con el propósito de cubrir la inflación proyectada para el año 2015 y el incremento en otros costos de operación.

15. El acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 2352- 2014, Art II, inciso 2), de fecha 24 de julio de 2014, el cual indica:

“1. Establecer que los aranceles de las asignaturas que se ofrecen en los programas del Sistema de Estudios de Posgrado se cobrarán en colones a partir del primer cuatrimestre del año 2015”

2. Comunicar a la Administración que a partir de la aprobación de este acuerdo, los aranceles de las asignaturas que se ofrecen en el Sistema de Estudios de Posgrados tendrán un porcentaje de aumento anual igual al

que se aplica a los aranceles de los programas de grado y que aprueba el Consejo Universitario.”

16. La Oficina de Presupuesto remitió mediante correo electrónico, el 08 de octubre del 2014, a la Comisión Plan Presupuesto, las tablas de aranceles para los cursos cuatrimestrales, semestrales, así como otros aranceles que rigen a partir del primer periodo académico del año 2015.
17. En la propuesta POA- Presupuesto 2015, según el POA presupuesto presentado por la junta directiva de la FEUNED, no se incluye un aumento en el arancel, denominado “Cuota Estudiantil”.
18. En el POA- Presupuesto 2015, se incluye un presupuesto máximo de **¢550 millones** para atender la compra de libros externos, que requieren ser utilizados en las carreras que ofrece la universidad.
19. El Consejo Universitario en la sesión 2218 -2012 Art. II, inciso 1-b), celebrada el 29 de noviembre de 2012, acordó en relación con la escala salarial del sector profesional:

“Hacer efectiva la aplicación del artículo 74 del Estatuto de Personal, según plazos y acciones que se detallan a continuación:

Solicitar a la Comisión Plan Presupuesto, que en conjunto con la Dirección Financiera y el apoyo de la Oficina de Recursos Humanos, presente para el conocimiento del Consejo Universitario, a más tardar el 1 de mayo del 2013, una propuesta de escala salarial para todo el sector profesional, en concordancia con el Manual Descriptivo de Puestos actualizado, que sea viable y sostenible financieramente, para que se haga efectiva a partir de la primera quincena de enero de 2014”.

20. En la propuesta POA- Presupuesto 2015, se incluye una reserva presupuestaria de **¢178 933 100,00**, que permite parcialmente hacer efectiva una posible modificación de la escala salarial del sector profesional, en atención al acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2218 -2012 Art. II, inciso 1- b), celebrada el 29 de noviembre de 2012, citado en el considerando anterior, y en respuesta a una solicitud de la Contraloría General de la República, oficio No. 2284 (DFOE-DI-0487) del 3 de marzo del 2014.
21. El Consejo Universitario acordó en la sesión 2362- 2014, Art III, inciso 2-a) el Plan de Trabajo y el POA - Presupuesto de la Auditoría para el año 2015.
22. El Consejo Universitario en la sesión N° 2337- 2014, Art. III, inciso 2), celebrada el 15 de mayo del 2014, acordó:

“Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el Proyecto de Préstamo Bancario presentado por la Rectoría, para la construcción de algunas sedes de centros universitarios, con el fin de que estudie la propuesta y brinde un dictamen al Plenario.”

23. En la Propuesta POA- Presupuesto 2015 se incluye una reserva presupuestaria por un total de ₡437 916 945, para cubrir el pago amortización, intereses y comisiones, producto de un posible préstamo que la universidad adquiera con la Banca Nacional, para la construcción de algunas sedes universitarias.
24. El oficio VE 241-2014, de fecha 02 de octubre de 2014, suscrito por la señora Ana Cristina Pereira Gamboa, Vicerrectora Ejecutiva, mediante el cual presenta “los datos más relevantes respecto al financiamiento bancario para solucionar los problemas de infraestructura que tienen algunos centros universitarios de la universidad y que no están consideradas en las construcciones del Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI)”.
25. Los oficios DF 246- 2014, de fecha 25 de setiembre del 2014 y OPRE- 498-2013, de fecha 3 de octubre del 2014, remitidos a la Comisión Plan Presupuesto por el señor Alverto Cordero Fernández, Director Financiero, en atención a un acuerdo de esta Comisión, por medio de los cuales informa al Consejo Universitario sobre la capacidad de pago que tiene la institución, para pagar un posible préstamo con la Banca Nacional y resolver los problemas de infraestructura que tienen algunos centros universitarios de la universidad.
26. El POA- Presupuesto 2015 incluye por concepto de becas a estudiantes, una exoneración en el pago de matrícula ordinaria de pregrado y grado por un monto total de ₡1 427 416 319,00, los cuales han sido asignados en forma cuatrimestral, con base en el comportamiento histórico que han tenido las becas estudiantiles por este concepto. Dicha exoneración representa un 27% de los ingresos proyectados por concepto de ingresos por derechos de matrícula durante el año 2015.
27. El interés del Consejo Universitario de conocer la pertinencia y viabilidad financiera de mantener y fortalecer el Proyecto CONED, a partir del año 2015, en el caso de que el Consejo Superior de Educación acuerde la continuación del Convenio UNED- MEP para este efecto.
28. El incremento que ha tenido en los últimos tres años, la sub partida 1.07.01, denominada “Actividades de Capacitación”, la

cual se ubica en la Partida “Servicios” del Presupuesto Institucional.

29. El interés del Consejo Universitario de sistematizar la elaboración y evaluación del POA-Presupuesto de la Institución, con el propósito de articular y vincular los objetivos, metas y productos del POA institucional, con la asignación presupuestaria anual que se apruebe a cada dependencia de la universidad.
30. El acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 2200-2012, Art IV, inciso 2), celebrada el 27 de setiembre del 2012, que en lo que interesa indica:

Solicitar a la administración, que por medio de la Vicerrectoría de Planificación presente al Consejo Universitario, a más tardar el 30 de abril de 2013, una investigación institucional sobre los resultados obtenidos a partir de la práctica de la aplicación del artículo 32 bis del Estatuto de Personal.

31. El acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 2291-2013, Art IV, inciso 2), celebrada el 17 de octubre del 2013, que en lo que interesa indica:

Suspender la aplicación del Artículo 32 Bis a partir del primer cuatrimestre del año 2015, con el propósito de que durante el año 2014, el Consejo Universitario establezca las modificaciones a las normas específicas, que permita la eliminación de dicho artículo en el Estatuto de Personal.

32. El POA Presupuesto del Programa de Agenda Joven para el año 2015 presenta una diferencia entre los ingresos y los egresos presupuestados. El Consejo Universitario considera que es necesario definir con criterio técnico los aranceles que ofrece este Programa, de manera que se garantice su autofinanciamiento.
33. En el POA Presupuesto 2015 se incluyen recursos asignados por CONARE mediante el Fondo del Sistema para el desarrollo de los proyectos de las restantes líneas estratégicas, según se detalla a continuación:
 - a) Líneas consolidadas ¢472 500 000,00.
 - b) Sede Interuniversitaria Alajuela ¢683 017 865,00.
 - c) Proyectos de las áreas de Administración, Vida Estudiantil, Docencia, Extensión, Investigación y otros ¢449 574 147,00.
 - d) Fondos de Regionalización ¢250 000 000,00.
34. La administración solicita modificar los montos asignados en la subpartida 1-99-99 “Otros servicios no especificados”, incluidos

en el proyecto de Presupuesto del año 2015, y trasladar estas sumas a la subpartida 0-01-03 “Servicios Especiales”, y las respectivas transferencias corrientes.

35. En el POA- Presupuesto Institucional 2015, se incluyen recursos para el “Programa 9, Acuerdo Mejoramiento Institucional” por un monto de ¢11 513 279 403,00, con el propósito de cumplir con la ejecución del préstamo N° 8194-CR, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, el cual fue publicado en La Gaceta Digital No. 140 del 22 de julio del 2013.

SE ACUERDA:

1. Adicionar al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2352- 2014, Art II, inciso 2), de fecha 24 de julio del 2014, un punto 3 que indique:
 - 3) Los montos definidos en la tabla de aranceles en colones, serán actualizados a partir del aumento general que apruebe el Consejo Universitario para el año 2015.
2. Aprobar un aumento general de aranceles de 10% para todas las asignaturas cuatrimestrales impartidas en los programas de pregrado, grado y posgrado a partir del primer cuatrimestre del año 2015, según se indica en las tablas siguientes:

TABLA DE ARANCELES 2015
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL*
(Incremento 10%)

MÓDULO / PAC	CÓDIGO	ESTUDIANTES NACIONALES	ESTUDIANTES EXTRANJEROS
1. Inclusión Educativa y Sociolaboral	2125	153,100.00	231,400.00
2. Formación para la Inclusión Educativa y Sociolaboral	2126	153,100.00	231,400.00
3. Recursos de Apoyo para la Incl. Educativa y Sociolaboral	2120	102,100.00	154,300.00
4. Planes de Facilitación y Redes de Apoyo	2127	102,100.00	154,300.00
5. Trabajo Final de Graduación, TFG	9746	61,600.00	82,500.00
TOTAL		572,000.00	853,900.00

(*): La tabla de aranceles por módulo de la Licenciatura en Educación Especial fue aprobada para el III PAC 2012, mediante Acuerdo del Consejo Universitario en Sesión 2186-2012, Artículo II, Inciso 3, del 9 de agosto del 2012, según referencia CU-2012-507, del 13 de agosto del 2012.

TABLA DE ARANCELES 2015
(Incremento 10%)

CONCEPTO / CATEGORÍA	ESTUDIANTES NACIONALES			ESTUDIANTES EXTRANJEROS		
	TÉCNICO DIPLOMADO	PROFESORADO BACHILLERATO	LICENCIATURA	TÉCNICO DIPLOMADO	PROFESORADO BACHILLERATO	LICENCIATURA
Asignatura Nueva	40,000.00	43,900.00	51,100.00	59,800.00	65,100.00	77,200.00
Asignatura Repetida (Sin Materiales)	24,000.00	26,400.00	31,000.00	35,100.00	41,400.00	46,600.00
Asignatura Nueva (Programa en Educación en I y II Ciclo con concentración en Inglés)**	48,000.00	52,700.00	61,400.00	71,800.00	78,200.00	92,700.00
Asignatura Repetida (Programa en Educación en I y II Ciclo con concentración en Inglés)**	28,800.00	31,700.00	37,200.00	42,200.00	49,700.00	56,000.00
Modalidad de Graduación: Práctica, Proyecto, Tesis, Seminario, Investigación Dirigida, Taller de Inves- tigación Dirigida, Cursos Especializa- dos y Examen de Grado	44,300.00	48,400.00	61,600.00	65,700.00	73,100.00	82,500.00
Laboratorios	18,500.00	19,100.00	23,600.00	26,100.00	29,000.00	33,700.00
Asignatura con Laboratorio	57,200.00	62,700.00	73,600.00	85,000.00	94,100.00	109,900.00
Asignatura Repetida con Laboratorio	40,900.00	45,100.00	52,700.00	60,200.00	68,200.00	79,600.00
Asignatura con Gira de Campo	57,200.00	62,700.00	73,600.00	85,000.00	94,100.00	109,900.00
Asignatura Repetida con Gira de Campo	40,900.00	45,100.00	52,700.00	60,200.00	68,200.00	79,600.00
Examen por Suficiencia con Mate- riales	40,000.00	43,900.00	51,100.00	59,800.00	65,100.00	77,200.00
Examen por Suficiencia sin Mate- riales	24,000.00	26,400.00	31,000.00	35,100.00	41,400.00	46,600.00
Examen por Suficiencia de Inglés (con material externo)	48,000.00	52,700.00	61,400.00	71,800.00	78,200.00	92,700.00
Examen por Suficiencia de Inglés (sin material)	28,800.00	31,700.00	37,200.00	42,200.00	49,700.00	56,000.00

OTROS ARANCELES 2015
(Incremento 10%)

CUOTA ESTUDIANTIL PARA LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES	2,200.00	
CARNÉ ESTUDIANTIL	7,100.00	
CERTIFICACIÓN	6,300.00	
CERTIFICACIÓN ESPECIAL	16,400.00	
EXAMEN DE REPOSICIÓN	9,200.00	
CUOTA DE INSCRIPCIÓN	9,700.00	
RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS (1)	7,900.00	por crédito
MULTA / ATRASO EN PRÉSTAMO DE LIBROS	200.00	por día
PRUEBA COMPROBATORIA DE IDIOMAS	6,900.00	
PRUEBA DE ADMISIÓN, ING. INDUSTRIAL (NUEVO)	6,900.00	
FONDO SOLIDARIO ESTUDIANTIL	440.00	
RESUMEN DE DISEÑO CURRICULAR	1,100.00	por asignat.

(1) Se exonera del cobro por el reconocimiento de estudios a los estudiantes que hayan cursado estudios superiores en alguna de las Universidades Estatales, según acuerdo del Consejo Universitario tomado en Sesión N° 1871-2007, Artículo III, Inciso 14, del 6 de julio del 2007.

OTROS ARANCELES 2015
(Incremento 10%)

TÍTULO	ESTUDIANTES NACIONALES DERECHO GRADUACIÓN (1)	ESTUDIANTES EXTRANJEROS DERECHO GRADUACIÓN (1)
		41,000.00

(1) Incluye el estudio respectivo y los derechos de graduación.

SALIDAS LATERALES (CERTIFICACIONES) (2)	ESTUDIANTES NACIONALES	ESTUDIANTES EXTRANJEROS
		16,400.00

(2) Contempla las siguientes salidas laterales PAU-1, PAU-2, MT-1, MT-2, ET-1, ET-2, PT-2, PT-4, VT3, VT4, Idoneidad y otras.

REPOSICIÓN DE TÍTULOS	ESTUDIANTES NACIONALES	ESTUDIANTES EXTRANJEROS
		20,500.00

TABLA DE ARANCELES DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO No. 1 ESTUDIANTES DE MAestría RESIDENTES EN COSTA RICA EJERCICIO ECONÓMICO 2015	
<u>INCREMENTO APLICADO:</u>	
<u>10%</u>	
<i>Por Cada Asignatura</i>	<i>Por Trabajo Final de Graduación</i>
<i>Maestría Profesional en Administración de Medios de Comunicación</i>	
¢177,100.00	¢177,100.00
<i>Maestría Profesional en Administración de Negocios</i>	
¢177,100.00	¢177,100.00
<i>Maestría Profesional en Administración de Servicios de Salud Sostenible</i>	
¢177,100.00	¢177,100.00
<i>Maestría Profesional en Administración Educativa</i>	
¢154,000.00	¢154,000.00
<i>Maestría Profesional en Criminología</i>	
¢177,100.00	¢177,100.00
<i>Maestría Profesional en Derecho Constitucional</i>	
¢177,100.00	¢177,100.00
<i>Maestría Profesional en Derecho del Trabajo y Seguridad Social</i>	
¢177,100.00	¢177,100.00
<i>Maestría Profesional en Derecho Económico</i>	
¢177,100.00	¢177,100.00

TABLA DE ARANCELES DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO No. 1 ESTUDIANTES DE MAestrÍA RESIDENTES EN COSTA RICA EJERCICIO ECONÓMICO 2015	
<u>INCREMENTO APLICADO:</u>	<u>10%</u>
<i>Por Cada Asignatura</i>	<i>Por Trabajo Final de Graduación</i>
<i>Maestría Profesional en Derechos Humanos</i>	
¢177,100.00	¢177,100.00
<i>Maestría Académica en Educación a Distancia</i>	
¢177,100.00	Incluido en plan de estudios
<i>Maestría Profesional en Estudio de la Violencia Social y Familiar</i>	
¢194,700.00	¢194,700.00
<i>Maestría Profesional en Gerencia y Negociaciones Internacionales</i>	
¢177,100.00	¢177,100.00
<i>Maestría Académica en Manejo de Recursos Naturales</i>	
¢177,100.00	Incluido en plan de estudios
<i>Maestría Profesional en Propiedad Intelectual</i>	
¢177,100.00	¢177,100.00
<i>Maestría en Psicopedagogía</i>	
¢154,000.00	¢154,000.00
<i>Maestría Profesional en Tecnología Educativa</i>	
¢154,000.00	¢154,000.00
<i>Maestría Profesional en Valuación</i>	
¢194,700.00	¢194,700.00

TABLA DE ARANCELES DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO No. 2 ESTUDIANTES DE DOCTORADO RESIDENTES EN COSTA RICA EJERCICIO ECONÓMICO 2015	
<u>INCREMENTO APLICADO:</u>	
	<u>10%</u>
<i>Por Cada Asignatura Ordinaria</i>	<i>Por Cada Seminario de Invest.</i>
<i>Doctorado en Derecho</i>	
₡423,500.00	₡423,500.00
<i>Doctorado en Educación*</i>	
₡353,100.00	₡353,100.00
<p>(*): En caso de requerirse, el estudiante del Doctorado en Educación debe considerar el costo de un máximo de tres asignaturas de nivelación, con un arancel equivalente al de una asignatura ordinaria de doctorado, según Acuerdo del Consejo Universitario, Sesión 2162-2012, Artículo II, Inciso 1-a), del 17 de mayo del 2012.</p>	
<i>Doctorado en Administración</i>	
₡282,700.00	₡282,700.00

**TABLA DE ARANCELES DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO No. 3
ESTUDIANTES DE MAestría RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
EJERCICIO ECONÓMICO 2015**

INCREMENTO APLICADO:

10%

<i>Por Cada Asignatura</i>	<i>Por Trabajo Final de Graduación</i>
<i>Maestría Profesional en Administración de Medios de Comunicación</i>	
C221,400.00	C221,400.00
<i>Maestría Profesional en Administración de Negocios</i>	
C221,400.00	C221,400.00
<i>Maestría Profesional en Administración de Servicios de Salud Sostenible</i>	
C221,400.00	C221,400.00
<i>Maestría Profesional en Administración Educativa</i>	
C192,500.00	C192,500.00
<i>Maestría Profesional en Criminología</i>	
C221,400.00	C221,400.00
<i>Maestría Profesional en Derecho Constitucional</i>	
C221,400.00	C221,400.00
<i>Maestría Profesional en Derecho del Trabajo y Seguridad Social</i>	
C221,400.00	C221,400.00
<i>Maestría Profesional en Derecho Económico</i>	
C221,400.00	C221,400.00

**TABLA DE ARANCELES DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO No. 3
ESTUDIANTES DE MAESTRÍA RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
EJERCICIO ECONÓMICO 2015**

INCREMENTO APLICADO:

10%

<i>Por Cada Asignatura</i>	<i>Por Trabajo Final de Graduación</i>
<i>Maestría Profesional en Derecho Económico</i>	
C\$221,400.00	C\$221,400.00
<i>Maestría Profesional en Derechos Humanos</i>	
C\$221,400.00	C\$221,400.00
<i>Maestría Académica en Educación a Distancia</i>	
C\$221,400.00	Incluido en plan de estudios
<i>Maestría Profesional en Estudio de la Violencia Social y Familiar</i>	
C\$243,400.00	C\$243,400.00
<i>Maestría Profesional en Gerencia y Negociaciones Internacionales</i>	
C\$221,400.00	C\$221,400.00
<i>Maestría Académica en Manejo de Recursos Naturales</i>	
C\$221,400.00	Incluido en plan de estudios
<i>Maestría Profesional en Propiedad Intelectual</i>	
C\$221,400.00	C\$221,400.00
<i>Maestría en Psicopedagogía</i>	
C\$192,500.00	C\$192,500.00
<i>Maestría Profesional en Tecnología Educativa</i>	
C\$192,500.00	C\$192,500.00
<i>Maestría Profesional en Valuación</i>	
C\$243,400.00	C\$243,400.00

TABLA DE ARANCELES DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO No. 4 ESTUDIANTES DE DOCTORADO RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EJERCICIO ECONÓMICO 2015	
<u>INCREMENTO APLICADO:</u> <u>10%</u>	
<i>Por Cada Asignatura Ordinaria</i>	<i>Por Cada Seminario de Invest.</i>
<i>Doctorado en Derecho</i>	
C\$529,400.00	C\$529,400.00
<i>Doctorado en Educación*</i>	
C\$441,400.00	C\$441,400.00
<p>(*): En caso de requerirse, el estudiante del Doctorado en Educación debe considerar el costo de un máximo de tres asignaturas de nivelación, con un arancel equivalente al de una asignatura ordinaria de doctorado, según Acuerdo del Consejo Universitario, Sesión 2162-2012, Artículo II, Inciso 1-a), del 17 de mayo del 2012.</p>	
<i>Doctorado en Administración</i>	
C\$353,400.00	C\$353,400.00

3. **Aprobar un arancel para las asignaturas semestrales que ofrecen los diferentes programas de pregrado y grado, así como otros aranceles, según se indica a continuación:**

TABLA DE ARANCELES 2015
PERÍODO ACADÉMICO SEMESTRAL
(Incremento 10%)

CONCEPTO / CATEGORÍA	ESTUDIANTES NACIONALES			ESTUDIANTES EXTRANJEROS		
	TÉCNICO DIPLOMADO	PROFESORADO BACHILLERATO	LICENCIATURA	TÉCNICO DIPLOMADO	PROFESORADO BACHILLERATO	LICENCIATURA
Asignatura Nueva	52,000.00	57,100.00	66,600.00	77,400.00	85,700.00	100,500.00
Asignatura Repetida (Sin Materiales)	36,000.00	39,600.00	46,500.00	52,700.00	62,100.00	69,900.00
Modalidad de Graduación: Práctica, Proyecto, Tesis, Seminario, Investigación Dirigida, Taller de Inves- tigación Dirigida, Cursos Especializa- dos y Examen de Grado Investigación	44,300.00	48,400.00	61,600.00	65,700.00	73,100.00	82,500.00
Laboratorios	27,800.00	28,600.00	35,400.00	39,200.00	43,500.00	50,500.00
Asignatura con Laboratorio	77,700.00	85,300.00	100,000.00	115,100.00	128,200.00	149,800.00
Asignatura Repetida con Laboratorio	61,300.00	67,700.00	79,100.00	90,400.00	102,300.00	119,400.00
Asignatura con Gira de Campo	77,700.00	85,300.00	100,000.00	115,100.00	128,200.00	149,800.00
Asignatura Repetida con Gira de Campo	61,300.00	67,700.00	79,100.00	90,400.00	102,300.00	119,400.00
Examen por Suficiencia con Mate- riales	52,000.00	57,100.00	66,600.00	77,400.00	85,700.00	100,500.00
Examen por Suficiencia sin Mate- riales	36,000.00	39,600.00	46,500.00	52,700.00	62,100.00	69,900.00

OTROS ARANCELES 2015
(Incremento 10%)

PRUEBA DE ADMISIÓN, ING. INDUSTRIAL (NUEVO)

6,900.00

4. Solicitar a la administración que:

- a) Una vez que se acuerde el reajuste salarial con las organizaciones gremiales, se remita al Consejo Universitario para su conocimiento y aprobación.
 - b) De acuerdo con las posibilidades presupuestarias de la Institución, asigne al Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), los recursos necesarios que permitan en el corto plazo sistematizar la elaboración y evaluación del POA-Presupuesto Institucional.
 - c) Presente al Consejo Universitario a más tardar el 30 de junio del 2015, una propuesta que contenga los requerimientos de recursos y las fuentes de ingresos que permitan continuar con el Proyecto CONED, en el caso que el Consejo Superior de Educación apruebe la continuidad del convenio UNED- MEP para este efecto.
 - d) Presente al Consejo Universitario, a más tardar el 30 de abril del 2015, un estudio que considere la pertinencia en el uso en la sub partida 1.07.01, “Actividades de Capacitación”, en la realización de las actividades que lleven a cabo las diferentes unidades académicas.
 - e) Presente al Consejo Universitario a más tardar el 15 de abril del 2015, un modelo tarifario, que permita definir con criterio técnico los aranceles de los cursos que ofrece el Programa de Agenda Joven a partir del segundo cuatrimestre del 2015.
 - f) Presente al Consejo Universitario una propuesta sobre el uso de las plazas que queden vacantes por jubilación, renuncia o deceso de funcionarios, a partir de enero del año 2015, de manera que se establezca un equilibrio razonable entre la sub-partida “Sueldos por cargos fijos” de las respectivas plazas vacantes y la sub-partida correspondiente para el pago de prestaciones legales, que garantice la prestación del servicio, según las necesidades reales institucionales. Esta información deberá ser presentada a más tardar el 01 de marzo del 2015.
 - g) Remita al Consejo Universitario copia de la nota de aprobación del POA Presupuesto 2015 por la Contraloría General de la República.
5. Incluir en el POA Presupuesto Institucional del año 2015, el POA-Presupuesto de la Auditoría por un monto de ₡369 137 079,00.

6. **Aprobar un monto total de ₡1 427 416 319,00, equivalente a un 27% de los ingresos proyectados por derechos de matrícula, para las becas a estudiantes, por exoneración en el pago de derechos de matrícula, según los montos desglosados por la Oficina de Presupuesto. La administración aplicará el control correspondiente de dichos montos por cuatrimestre.**
7. **Aprobar un monto máximo de ₡437 916 945,00 para cubrir el pago de amortización, intereses y comisiones, de un posible préstamo con la Banca Nacional, para la construcción de algunos centros universitarios.**
8. **Aprobar una reserva presupuestaria de ₡178 933 100,00 para atender el acuerdo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 2218-2012, Art. II, inciso 1-b), celebrada el 29 de noviembre del 2012.**
9. **Aprobar los recursos asignados por CONARE mediante el Fondo del Sistema para el desarrollo de los proyectos de las restantes líneas estratégicas, según se detalla a continuación:**
 - e) **Líneas consolidadas ₡472 500 000,00.**
 - f) **Sede Interuniversitaria Alajuela ₡683 017 865,00.**
 - g) **Proyectos de las áreas de Administración, Vida Estudiantil, Docencia, Extensión, Investigación y otros ₡449 574 147,00.**
 - h) **Fondos de Regionalización ₡250 000 000,00.**
10. **Modificar los montos asignados en la subpartida 1-99-99 “Otros servicios no especificados”, incluidos en el proyecto de Presupuesto del año 2015, y trasladar estas sumas a la subpartida 0-01-03 “Servicios Especiales”, y las respectivas transferencias corrientes.**
11. **Mantener para el año 2015 el arancel Cuota Estudiantil por un monto de ₡2 200,00, por estudiante y por cuatrimestre.**
12. **Establecer las siguientes disposiciones transitorias, hasta que el Consejo Universitario concluya con el análisis de los siguientes casos, antes de finalizar el año 2014:**
 - a) **Autorizar a la Administración ejecutar en el primer trimestre del 2015, en la partida de Servicios Especiales, un monto máximo de ₡500 000 000,00.**
 - b) **Autorizar la ejecución anual de lo presupuestado en la subpartida denominada Restricciones al Ejercicio Liberal de la**

Profesión (dedicación exclusiva) por un monto máximo de ₡1 680 432 263,00.

- c) Dejar pendiente el análisis de lo acordado por el Consejo Universitario en la sesión 2291-2013, de fecha 17 de octubre de 2013, relativo al Artículo 32 bis.**
 - d) Dejar pendiente la ejecución del monto presupuestado en el POA Presupuesto 2015, las dedicaciones exclusivas que a la fecha no se han firmado los contratos respectivos.**
 - e) Dejar pendiente la ejecución del monto presupuestado en el POA Presupuesto 2015, para la creación de plazas nuevas, por un total de 13 tiempos completos.**
 - f) Dejar pendiente la ejecución del monto presupuestado en el POA Presupuesto 2015, para los incrementos de jornada, por un total de 3.75 tiempos completos.**
- 13. Los montos pendientes de autorización para la ejecución de lo presupuestado en el POA Presupuesto 2015, producto de lo establecido en cada uno de los incisos del punto anterior (12), quedan como reserva en las respectivas sub-partidas, hasta que el Consejo Universitario concluya con el análisis de los casos indicados.**
- 14. Aprobar los recursos presupuestados en el POA Presupuesto 2015, en el Programa 9 “Acuerdo de Mejoramiento Institucional” (AMI) por un monto de ₡ 11 513 279 403,00.**
- 15. Aprobar el POA Presupuesto 2015 por un monto total de ₡62 085 483 856,75.**

ACUERDO FIRME

*** * ***

Posteriormente, se analiza el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión extraordinaria 307-2014, Art. I-A, celebrada el 10 de octubre del 2014 (CU.CPP-2014-081)

MAINOR HERRERA: El segundo dictamen de la Comisión Plan Presupuesto dice:

“Al respecto SE ACUERDA, recomendar al Plenario lo siguiente: Solicitar a la Comisión Plan Presupuesto que a más tardar el 03 de diciembre del 2014,

presente al Consejo Universitario el dictamen correspondiente relativo al punto 12 del acuerdo tomado en esta sesión, Art. I”.

Habría que hacer la corrección, donde dice punto 12, serían los incisos a), b), c), d), e) y f) del punto No. 12.

ALFONSO SALAZAR: Habría que indicar “...del dictamen correspondiente relativo al punto 12 del acuerdo anterior”.

* * *

Al respecto, por unanimidad se aprueba lo siguiente:

ARTICULO I-A

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión extraordinaria 307-2014, Art. I-A, celebrada el 10 de octubre del 2014 (CU.CPP-2014-081), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2367-2014, Art. II, inciso 1) del 18 de setiembre del 2014 (CU-2014-465), en el que remite el oficio R-451-2014 del 18 de setiembre del 2014 (REF. CU-606-2014), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, sobre el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2015.

Además, se conoce el Plan Operativo Anual para el 2015, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional (REF. CU-605-2014)

CONSIDERANDO:

El punto No. 12 del acuerdo de aprobación del POA Presupuesto para ejercicio económico 2014, tomado en esta sesión, que se transcribe a continuación:

12. Establecer las siguientes disposiciones transitorias, hasta que el Consejo Universitario concluya con el análisis de los siguientes casos, antes de finalizar el año 2014:

- a) Autorizar a la administración ejecutar en el primer trimestre del 2015, en la partida de Servicios Especiales, un monto máximo de ¢500 millones.***
- b) Autorizar la ejecución anual de lo presupuestado en la sub-partida denominada***

Restricciones al Ejercicio Liberal de la Profesión (dedicación exclusiva) por un monto máximo de ¢1 680 432 263,00.

- c) Dejar pendiente el análisis de lo acordado por el Consejo Universitario en la sesión 2291-2013, de fecha 17 de octubre de 2013, relativo al Artículo 32 Bis.***
- d) Dejar pendiente la ejecución del monto presupuestado en el POA Presupuesto 2015, las dedicaciones exclusivas que a la fecha no se han firmado los contratos respectivos.***
- e) Dejar pendiente la ejecución del monto presupuestado en el POA Presupuesto 2015, para la creación de plazas nuevas, por un total de 13 tiempos completos.***
- f) Dejar pendiente la ejecución del monto presupuestado en el POA Presupuesto 2015, para los incrementos de jornada, por un total de 3.75 tiempos completos.***

SE ACUERDA:

Solicitar a la Comisión Plan Presupuesto que a más tardar el 3 de diciembre del 2014, presente al Consejo Universitario el dictamen correspondiente relativo al punto 12 del acuerdo tomado en esta sesión, Artículo I.

ACUERDO FIRME

* * *

MAINOR HERRERA: Una vez concluido el análisis que hizo la Comisión Plan Presupuesto, de la propuesta POA- Presupuesto 2015, quisiera dejar en actas un agradecimiento a la Dirección Financiera, a la Oficina de Presupuesto y a la Oficina de Control de Presupuesto, por todo el apoyo que le dieron a la comisión en la discusión, la información que solicitó, siempre fue muy oportuna y precisa y creo que es importante hacer ese reconocimiento, así mismo al Centro de Planificación y Programación Institucional, que en la persona de Juan Carlos Parreaguirre, jefe de esa dependencia suministró siempre la información requerida.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me uno a ese reconocimiento y, como lo he hecho en otros años, quiero agradecerle a don Mainor la dedicación, el empeño y el esfuerzo que hizo, principalmente, después de haber conocido el llamado que nos hizo la Contraloría, que nos acertó los plazos. El trabajo que don Mainor hace para tener la propuesta de acuerdo, es muy significativo, dejo patente mi agradecimiento.

MARLENE VÍQUEZ: Quiero dejar patente la colaboración y el apoyo que nos han brindado las oficinas, también el trabajo que se ha llevado a cabo al interior de la Comisión Plan Presupuesto, por parte de todos sus miembros, porque sin quitarle méritos a don Mainor, la comisión trabaja siempre tratando de buscar lo mejor para la universidad y apoyando a don Mainor en la responsabilidad que asume como coordinador.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sí, yo me refería a don Mainor y a la comisión, pero especial a don Mainor que es el que ha llevado la batuta con la propuesta de acuerdo.

* * *

Se levanta la sesión al ser las diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos.

MAG. LUIS G.MO. CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / NA / EF / LP / AMSS **